



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**Intervención del trabajador social para el acceso ciudadano a los servicios  
del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Machala-2021**

**MATAILO PINTA JENNIFER JAZMIN  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**MACHALA  
2022**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**Intervención del trabajador social para el acceso ciudadano a los  
servicios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Machala-  
2021**

**MATAILO PINTA JENNIFER JAZMIN  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**MACHALA  
2022**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN Y/O  
INTERVENCIÓN**

**Intervención del trabajador social para el acceso ciudadano a los  
servicios del Consejo Cantonal de Protección de  
Derechos, Machala-2021**

**MATAILO PINTA JENNIFER JAZMIN  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**NARANJO SANCHEZ CLAUDIA ELIZABETH**

**MACHALA  
2022**

# Trabajo Titulación

*por* Jennifer Matailo

---

**Fecha de entrega:** 31-ago-2022 09:44a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1890032246

**Nombre del archivo:** TRABAJO\_TITULACI\_N\_2\_PARA\_TURNITIN\_MATAILO.docx (216.44K)

**Total de palabras:** 10783

**Total de caracteres:** 59184

# Trabajo Titulación

## INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1

[www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)

Fuente de Internet

4%

2

[www.iadb.org](http://www.iadb.org)

Fuente de Internet

1%

3

[www.dspace.uce.edu.ec](http://www.dspace.uce.edu.ec)

Fuente de Internet

1%

4

[instipp.edu.ec](http://instipp.edu.ec)

Fuente de Internet

1%

5

[revistapublicando.org](http://revistapublicando.org)

Fuente de Internet

1%

6

[editorial.umariana.edu.co](http://editorial.umariana.edu.co)

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 90 words

Excluir bibliografía

Activo

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, MATAILO PINTA JENNIFER JAZMIN, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Intervención del trabajador social para el acceso ciudadano a los servicios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Machala-2021, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



MATAILO PINTA JENNIFER JAZMIN

1105244204

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo de titulación a mis padres Ángel y Doris quienes en todo el proceso educativo y en mi vida general son mi pilar fundamental, me han enseñado con su ejemplo que, con esfuerzo y dedicación todo es posible, gracias a ustedes he llegado a obtener uno de los sueños más anhelados, así mismo a mis hermanos Amparo, Karla, Elvis, Sebastian por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo incondicional y fuerza en aquellos momentos de dificultad y debilidad en el transcurso de mi vida, a mis abuelos paternos y maternos, tíos, primos y amigos quienes han estado en mi vida presente dándome apoyo, fuerza y entusiasmo.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

*Jennifer Jazmin Matailo Pinta*

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, por ser mi guía, quien con su bendición llena siempre mi vida y por darme paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis metas propuestas y seguir en su servicio.

A mis padres por haberme apoyado incondicionalmente durante toda esta etapa de vida, por sostenerme en momentos difíciles y por su gran amor y valores inculcados a mis hermanos porque son esa fuerza infinita para continuar en la vida, familiares, amigos y compañeros quienes siempre me han brindado fuerzas para continuar en este camino.

Finalmente, a la gloriosa Universidad Técnica de Machala en especial a la carrera de Trabajo Social, docentes quienes nos han compartido sus conocimientos a lo largo de la etapa académica, por permitirme concluir con una etapa de mi vida, gracias a mi tutora y especialistas de tesis por la paciencia, orientación y guía en el desarrollo de esta investigación.

*Jennifer Jazmin Matailo Pinta*

## RESUMEN

El trabajo social brinda metodología rigurosa teórica y práctica, debido a la conexión que tiene con el medio social en que se desarrolla su quehacer profesional, en busca de los procesos de transformación frente a los problemas sociales que existen hoy en día, con la evolución del hombre y avances tecnológicos la brecha de la desinformación se ha agudizado aún más en la diferentes zonas de la población pero siendo la zona rural quien lleva la mayor partes de sus consecuencias, situación que ha puesto en peligro la integridad física, mental y social de la ciudadanía.

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo presentar un plan de intervención para el acceso de la ciudadanía a los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala, para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, con esta finalidad, hemos utilizado la fundamentación teórica de los Derechos Humanos la población, en cuanto al cumplimiento, protección y garantía necesaria por los organismos competentes.

Para su diagnóstico investigativo se aplicó la técnica de la encuesta a los moradores de la parroquia rural El Retiro del cantón Machala provincia de El Oro para diagnosticar el nivel de conocimiento sobre los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Machala y la utilización de los mismos, cuyos resultados obtenidos arrojaron que los moradores no conocen el accionar ni los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Machala incluso confundiendo un poco a los grupos prioritarios quien es la población con la que trabajan los Consejos Cantonales debido a la poca promoción de sus servicios en el cantón.

Finalmente, se propone algunas estrategias para el acceso ciudadano a los servicios que brinda el consejo cantonal de protección de derechos por medio de la intervención del trabajador social con material didáctico, planificación anual de actividades dedicadas a la difusión de los servicios o accionar de El Consejo Cantonal para que la ciudadanía pueda hacer uso de los mismo en las diferentes situaciones que se pueden presentar a lo largo del proceso de vida de las personas.

**Palabras claves:** Trabajo Social, acceso ciudadano, promoción.

## ABSTRACT

Social work provides a rigorous theoretical and practical methodology, due to the connection it has with the social environment in which its professional work is carried out, in search of transformation processes in the face of social problems that exist today, with the evolution of man and technological advances, the disinformation gap has become even more acute in the different areas of the population, but it is the rural area that bears most of its consequences, a situation that has endangered the physical, mental and social integrity of the population. citizenship.

The objective of this research work is to present an intervention plan for citizen access to the services provided by the Cantonal Council for the Protection of Rights of the Machala Canton, for the improvement of the quality of life of citizens, with this purpose, we have used the theoretical foundation of the Human Rights of the population, in terms of compliance, protection and necessary guarantee by the competent bodies.

For its investigative diagnosis, the survey technique was applied to the residents of the rural parish El Retiro of the Machala canton, province of El Oro, to diagnose the level of knowledge about the services provided by the Machala Cantonal Council for the Protection of Rights and the use of the same, whose results obtained showed that the residents do not know the actions or the services provided by the Cantonal Council for the Protection of Rights of Machala, even confusing the priority groups a little, who is the population with which the Cantonal Councils work due to little promotion of its services in the canton.

Finally, some strategies are proposed for citizen access to the services provided by the cantonal council for the protection of rights through the intervention of the social worker with didactic material, annual planning of activities dedicated to the dissemination of services or actions of the Council. Cantonal so that citizens can make use of them in the different situations that may arise throughout the life process of people.

**Keywords:** Social Work, citizen access, promotion.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>i</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>ii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>iii</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>iv</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>11</b>
<b>1. Diseño de Trabajo de Titulación</b> .....	<b>11</b>
1.1. Contextualización del estudio.....	11
1.2. Delimitación de la población de estudio .....	12
1.3. Propósito de la investigación .....	13
1.4. Variables e hipótesis.....	14
1.5. Objetivos del estudio .....	14
1.5.1. Objetivo General .....	14
1.5.2. Objetivos Específicos.....	14
1.6. Hechos de interés.....	15
<b>CAPITULO II</b> .....	<b>16</b>
<b>2. Marco Teórico</b> .....	<b>16</b>
2.1. Diagnóstico.....	16
2.2. Ciclo del diagnóstico.....	17
2.2.1. Planificación.....	18
2.2.2. Ejecución.....	18
2.2.3. Evaluación.....	18
2.3. Marco conceptual-referencial .....	19
2.4. Técnicas e instrumentos para el diagnóstico.....	31
2.5. Resultados del Diagnóstico .....	33
2.6. Conclusiones del diagnóstico .....	42
<b>CAPITULO III</b> .....	<b>44</b>
<b>3. Plan de Intervención</b> .....	<b>44</b>
3.1. Identificación intervención.....	44
3.2. Fundamentación teórica .....	44
3.3. Objetivos Intervención .....	45
3.3.1. Objetivo General .....	45
3.3.2. Objetivos Específicos .....	45
3.4. Plan de intervención .....	46
3.5. Cronograma de actividades .....	47
3.5. Propuesta de evaluación y control de la Investigación.....	51
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>53</b>
<b>4. Informe final del proyecto de tesis</b> .....	<b>53</b>
4.1 Resultados de la intervención.....	53
4.2. Triangulación de la información.....	54

4.3. Conclusiones.....	56
4.4. Recomendaciones .....	56
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>64</b>

## INTRODUCCIÓN

El accionar del Trabajador Social requiere de rigurosidad teórica y metodológica, al igual que la conexión con la realidad social en que se desarrolla su quehacer profesional, orientando así los procesos de transformación con la participación de actores sociales implicados en dicho proceso. Este profesional no interviene solo, sino conectando con otras disciplinas y profesionales que es su equipo multidisciplinario acorde a la intervención que se desee realizar. (Sánchez Rodríguez, 2020).

La intervención es la acción organizada y desarrollada por los Trabajadores Sociales con individuos, grupos y comunidades en las diferentes problemáticas existentes en la sociedad. Hay situaciones que precisan de la intervención del Trabajador Social para transformar, mejorar o superar dificultades existentes en estas realidades. El Trabajador Social también potencia capacidades y recursos, incidiendo en las situaciones del medio social, es también el puente entre la ciudadanía y las instituciones correspondientes para un correcto desarrollo. (Barranco Expósito, 2000).

Este proyecto tiene como finalidad aportar al acceso ciudadano a los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala, a través de un plan de intervención informativo con la finalidad de mantener una sociedad informada, no solo en la zona Urbana sino también en la zona Rural donde se ha identificado que existe un alto índice de desinformación sobre estos servicios y accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala.

En este sentido, los Consejos Cantonales de Protección de Derechos son instancias establecidas con la finalidad de asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución e Instrumentos Internacionales a los grupos de atención prioritaria. También el Consejo promueve, coordina y es corresponsable entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados en la sociedad, en cada uno de sus territorios (Gobierno del Encuentro, n.d.).

El presente trabajo de investigación contiene cuatro capítulos, en los cuales se describen en orden consecutivo cómo se llevó a cabo el desarrollo del mismo, así:

**Capítulo I:** Diseño del trabajo de titulación; en este apartado se aborda la contextualización del estudio, se delimitará la población de estudio estableciendo el

propósito de investigación conjuntamente con sus variables tanto dependientes como independientes, los objetivos de estudio y los hechos de interés del trabajo investigativo.

**Capítulo II:** Marco Teórico; donde se aborda el diagnóstico y ciclo de diagnóstico de la investigación, también se establece el marco teórico conceptual-referencial, partiendo de ello se determinan las técnicas e instrumentos aplicados y su resultado.

**Capítulo III:** Plan de Intervención; en esta parte se identifica la intervención del trabajo investigativo, de la cual se realiza la fundamentación teórica para luego establecer los objetivos de la propuesta, con los que se ha ejecutado el plan de intervención y en base a ello la propuesta de evaluación y su control de investigación.

**Capítulo VI:** Informe Final de proyecto de Tesis; en este último capítulo se plasman los resultados de la intervención para dar paso a la discusión y triangulación de la información del trabajo investigativo y en base a todo ello establecer las conclusiones y recomendación del trabajo investigativo.

## JUSTIFICACIÓN

Es importante garantizar el pleno goce de los derechos, responsabilidades y libertades de la ciudadanía, en especial de los grupos de atención prioritaria, siendo el Estado garante del cumplimiento de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales a través de las instituciones correspondientes para una mejor actuación territorial.

Por ello, el (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2015) establece como funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, implementar los Sistemas de Protección Integral del Cantón, y es así que el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala, es el ente rector para coordinar con las entidades, así como las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos en su territorio.

Pero también, la desinformación que atraviesan ciertos sectores de la población es un problema social que enfrentan algunos mecanismos e instituciones públicas, y si no se toman medidas de acción frente a esta problemática, esta se puede agudizar más. La desinformación no genera un correcto uso de sus servicios, y esto es más evidente en las zonas rurales, debido que a estos sectores no se les da el mismo interés informativo que a las zonas urbanas de dicha población. Este fenómeno no debería acontecer porque todos los seres humanos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna de los mismos. (Pizarro, 2001)

Con la pandemia COVID 2019 se evidenció un alto índice de problemáticas presentes en la sociedad actual que amenazan el bienestar de la sociedad. Por tanto, el impacto de esta, nos llevó a un confinamiento, medida que se dio por parte de las autoridades de gobierno como protección para frenar la propagación del virus, siendo este un escenario más para la vulneración de derechos en los grupos de atención prioritaria.

Tomando en cuenta estos antecedentes, la presente investigación tiene como finalidad la intervención del Trabajador Social para el acceso ciudadano sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.

## CAPÍTULO I

### 1. DISEÑO Y TRABAJO DE TITULACIÓN

#### 1.1 Contextualización del Estudio

Los estados son los garantes del cumplimiento de los derechos humanos de su territorio, es por ello que el estado ecuatoriano debe cumplir con sus obligaciones que son:

Respetar, hace referencia a que el estado no puede inferir, obstaculizar o impedir al pleno goce de bienestar ciudadano constituido; Garantizar, son las acciones necesarias para que la ciudadanía alcance de manera eficaz la protección de los derechos humanos; Prevenir, donde el estado debe adecuar su accionar frente a los obstáculos presentados dentro de una amenaza o vulneración de derechos humanos; Investigar, Sancionar y Remediar, son otras de sus obligaciones y deberes que debe cumplir.

Cuando los derechos humanos han sido vulnerados, sea por parte de instituciones, elementos estatales o por terceras personas, el Estado debe garantizar la protección a la persona afectada. En caso de ser por terceras personas, debe activarse lo que se conoce como “Protección” por parte del Estado hacia las personas afectadas. (Organización de Naciones Unidas (ONU), 2019).

Para ejecutar de manera correcta estas obligaciones del estado, se establecen organismos que velen por el cumplimiento de los Derechos Humanos y de manera inmediata a los grupos que se los considera como “prioritarios” ya inmersos en una sociedad.

Es así que en el art. 340, (Constitución De La República Del Ecuador, 2008) menciona que el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social como conjunto articulado de sistemas, instituciones, políticas, programas y servicios, garantiza los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

Para el ejercicio pleno de sus funciones, el (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), 2010) otorga autonomía administrativa y funcional a los Consejos Cantonales, para que de esta manera puedan

organizarse y actuar sin interferencias en el cumplimiento de sus competencias. Al referirnos a autonomía debe ser entendida como la facultad que tiene este organismo para determinar la ruta de actuación de los miembros de esta organización a fin de asegurar un funcionamiento administrativo pleno y oportuno.

## **1.2 Delimitación de la población de estudio.**

### **1.2.1 Población y muestra.**

Para determinar la población y muestra se identificó las unidades de investigación, las cuales tienen las siguientes características:

### **1.2.2 Unidades de investigación.**

Como unidad investigativa tenemos al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala, que dentro de sus funciones tenemos:

- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento correcto de los derechos individuales y colectivos en los servicios públicos y privados.
- Disponer para la ciudadanía medidas de protección, que ayuden a mitigar la amenaza de vulneración de derechos.
- Realizar seguimiento de casos de la ejecución de medidas que se han dispuesto, como mecanismos de amparo y protección de los derechos vulnerados. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2015)

### **1.2.3 Universo y muestra según unidades de investigación.**

Las unidades investigadas identificadas, determinan las necesidades que se establecen en relación al universo investigado y la muestra respectiva.

Por ello, el universo de esta investigación corresponde al Cantón Machala, Provincia de El Oro, que está formada por 8 parroquias, de las cuales 7 son urbanas y 1 parroquia rural, siendo esta última la muestra de la investigación.

La muestra es la población de la parroquia rural El Retiro del cantón Machala, que cuenta con un total de 4367 habitantes tomando de ello el 10% de la población para aplicación del diagnóstico.

### **1.3 Aspectos biofísicos**

#### **1.3.1 Localización:**

-En la provincia de El Oro, cantón Machala, calle 9 de mayo Avenida Central, Machala, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala /Municipio de Machala; 5to piso está el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y tiene las siguientes características: una latitud de -3.26667, una longitud de -79.9667 y un clima tropical seco, con una temperatura de 21 °C a 31 °C promedio.

-En la provincia de El Oro, cantón Machala, parroquia rural El Retiro se encuentra a 17.5km de distancia de la ciudad de Machala, con una superficie de 127 km<sup>2</sup> , una latitud de -3.3882222, una longitud de -79.9075978 y un clima de 22 °C a 26 °C promedio, sus límites son al Norte con Machala y El Cambio; al Sur con el cantón Santa Rosa; al Este con las parroquias La Victoria y Buenavista; al Oeste con el Archipiélago de Jambelí.

#### **1.4 Propósito de la investigación.**

El presente trabajo de investigación tiene el propósito de contribuir con la promoción de los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala a la ciudadanía, y con ello la misma pueda informarse y hacer uso correcto de estos servicios.

La ciudadanía tiene un gran desconocimiento de los Derechos Humanos y de las instituciones que los protegen. También existe una gran falta de conocimiento de estos organismos, y este desconocimiento genera vulneraciones de los Derechos Humanos.

Esta es una problemática común que enfrentan algunos organismos debido a la escasa difusión e información de sus servicios o accionar en la sociedad civil.

Es importante conocer la realidad que vive la sociedad actual, para intervenir en ella de manera adecuada en las diferentes situaciones que se enfrenta.

Este trabajo tiene una parte de investigación experimental, donde se visualiza el involucramiento del profesional del Trabajo Social, pues su intervención en estos casos es muy importante.

## **1.5 Variables e hipótesis.**

### **1.5.1 Variables.**

#### **➤ Variable dependiente:**

Los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala.

#### **➤ Variable independiente:**

Falta de acceso de la ciudadanía hacia los servicios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala y la intervención del Trabajador Social.

### **1.5.2 Variables e Indicadores.**

#### **➤ Indicadores de Variable Dependiente**

- Deficiencia en la promoción de servicios que brinda a la ciudadanía.
- Protocolos que lleva el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, del cantón Machala para poder difundir sus servicios
- Vinculación de instituciones para la protección de derechos.

#### **➤ Indicadores de Variable Independiente**

- Causas de la desinformación ciudadana
- Falta de organización de campañas informativas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Participación del profesional de Trabajo Social.

## **1.6 Objetivos de Estudio.**

### **1.6.1 Objetivo General**

Presentar un plan de intervención para el acceso de la ciudadanía a los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala, para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

### **1.6.2 Objetivos Específicos**

1. Identificar las dificultades y desinformación de la ciudadanía sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.

2. Promover canales de información a la ciudadanía, sobre los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.

### **1.7 Hechos de interés.**

En la actualidad, la pandemia Covid-19 ha afectado en las diferentes áreas, sea social, económica, cultural, salud física, emocional, educativa, etc. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos no ha sido la excepción, pues durante el periodo de confinamiento declarado por el gobierno de turno, como medida para frenar la transmisión del virus, tuvo que contener más casos de vulneración de derechos. Así, la (Defensoría del Pueblo, n.d.) ha registrado 4.204 alertas de denuncias de violaciones a los derechos humanos que se han recogido de diversas fuentes, así:

Formularios, donde se detalla vulneración de derechos laborales, personas fallecidas y de ecuatorianos/as varadas/os en el extranjero. Estas denuncias se dieron a conocer por el portal WEB de la Defensoría del Pueblo y de peticiones defensoriales. También, se tuvo conocimiento por medio de redes sociales y medios digitales oficiales que registran su monitoreo en torno a esta situación de vulneración de derechos. (Defensoría del Pueblo, n.d.)

Como resultado a este monitoreo se efectúa la alerta de posibles situaciones que podrían poner en riesgo de amenaza o vulneración de derechos y cuyos reportes cuantifican un número estimado de personas afectadas ya sea provincial, nacional y ecuatorianos/as en el exterior, ya que más allá de la cuantificación, el reporte ratifica las situaciones que vulneran los derechos humanos en el contexto de la emergencia sanitaria.

Es por ello, que el nudo problemático del siguiente trabajo tiene como finalidad analizar la desinformación de la ciudadanía sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala, que surge de toda esta problemática existente y que con la pandemia agudizó aún más.

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

Este trabajo investigativo se basa en la fundamentación teórica de los Derechos Humanos debido a que analiza los derechos de la población, cumplimiento, protección y garantía necesaria por los organismos competentes.

Los fundamentos teóricos permiten conocer las competencias, personas involucradas y su accionar, esto a su vez garantiza el correcto cumplimiento de las normativas, leyes, códigos, reglamentos o basamento legales que son quienes respaldan los Derechos Humanos.

Como menciona la (Revista de Educación Social (RES), 2018) El Trabajo Social es una profesión y disciplina académica basada en la praxis, que promueve el cambio y desarrollo social, cohesión social, el fortalecimiento y liberación de las personas, además se basa bajo los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad y competencias colectivas que están respaldadas por las ciencias humanas. (p.28)

El enfoque epistemológico del trabajo investigativo muestra cómo la ciudadanía al estar en condición vulnerable, está expuesta a situaciones de riesgo, y esto puede afectar a su desarrollo pleno en la sociedad.

Recordemos que, el accionar del Trabajador Social siempre va a estar encaminado en la búsqueda del cumplimiento de los Derechos Humanos para que así los individuos puedan gozar de una mejor calidad de vida en busca de un bienestar social.

#### **2.1 DIAGNÓSTICO**

Para este trabajo se utilizó el Diagnóstico Comunitario debido a que nos permite identificar el estado en el que se encuentra y poder tomar medidas de acción en beneficio de la comunidad.

Por ello, Velásquez, (2014) ratifica que las herramientas utilizadas para el diagnóstico aportan a la búsqueda y cumplimiento del objetivo del trabajo, a través de las opiniones de la comunidad ya sea por medio de foros comunitarios, encuestas, entrevistas, redes sociales, entre otras y de la misma manera su análisis y representación de resultados

podrían ser narrativos, gráficos, fotografías, etc. son el aporte final que se extrae para la toma de decisiones (p.3).

Este tipo de diagnóstico nos permitió identificar a la comunidad, en origen, historia, contexto social y en base a ella plantear mejoras para la ciudadanía de dicho lugar. Se realiza con la finalidad de obtener información actualizada sobre la situación de su vida cotidiana, económica, política y cultural se podrá planificar planes estratégicos para contribuir en la comunidad. (Velásquez, 2014, p.3)

La finalidad de este diagnóstico en la presente investigación tiene como objetivo contribuir con la información proporcionada por la Concejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala a sus barrios o ciudadelas más vulnerables que carecen de la información sobre las instituciones y protocolos que se deben aplicar cuando se presenta un caso de vulneración o violación de derechos de la ciudadanía, y así conozcan las instancias donde ellos deben acudir de manera inmediata hacer cumplir sus derechos.

## **2.2 CICLO DEL DIAGNÓSTICO**

El contexto de intervención de la presente investigación es dirigido a la ciudadanía del Cantón Machala, a la parroquia rural El Retiro, cuya población carece de la falta de información sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón debido a causas posibles que se ha planteado mediante la observancia realizada.

La desinformación ciudadana ha sido evidente en muchos casos dentro de programas, proyectos, organizaciones públicas o privadas e incluso instituciones que se dispone a la ciudadanía por parte del Estado, esto hace que retrase el desarrollo del país, debido a que se obstaculice el desenvolvimiento del ser humano frente a los problemas sociales que se enfrenta a diario. (Del Campo, 2020)

Se considera de vital importancia conocer la opinión ciudadana frente a la desinformación presentada, esto con la finalidad de definir y desarrollar una propuesta integral que contribuya con la información necesaria para la ciudadanía en el uso y acceso de estos servicios para un bienestar social de la ciudadanía.

### **2.2.1 Planificación**

En esta etapa, se inicia la planificación-acción para determinar una adecuada intervención con las técnicas e instrumentos a utilizar con la finalidad de lograr dar aportes de mejora a la situación problemática presente. Como lo menciona (Tinti, 2015) es la etapa donde se establece la información necesaria a recoger, tomando en cuenta la muestra, instrumentos, equipo multidisciplinario y se determina que fuentes se recogerá la información tanto primaria como secundaria. Entendiéndose como primaria aquella información por medio del diagnóstico rural respectivo y la secundaria es la que se obtendrá estadísticamente gracias a los instrumentos aplicados en la investigación.

### **2.2.2 Ejecución**

En esta etapa se ejecuta lo planificado mediante las técnicas e instrumentos seleccionados acorde a la intervención, lo que posibilitan desarrollar el plan de acción cumpliendo los objetivos y actividades previamente elaborados con la predisposición del personal involucrado en la investigación. (Hervás Avilés, 2009)

Para llevar a cabo la investigación, se empleó la encuesta a la ciudadanía con preguntas encaminadas al cumplimiento del objetivo del presente trabajo, a ello se le implementó la técnica de la observación para afirmar el nivel de conocimiento de información que tiene la parroquia El Retiro. Con los hallazgos obtenidos, se efectuará una propuesta que sirva como medida de intervención para mitigar el porcentaje de desinformación presente.

### **2.2.3 Evaluación**

En esta fase del diagnóstico (Ochoa & Moya, 2019) nos mencionan que corresponde al proceso consustancial al aprendizaje obtenido en cuanto nos proporciona información verificada en su desarrollo y adquisición. Para lo cual se evalúa tanto al proceso como los resultados del mismo. Siendo esta fase un puente a la realidad, logrando así distinguir qué acciones nos permiten obtener mejores resultados y los que debemos modificar o cambiar para poder sacar provecho del mismo frente a los datos obtenidos en dicha investigación.

## **2.3 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

### **1. CIUDADANÍA, GRUPOS PRIORITARIOS, GRUPOS VULNERABLES.**

#### **1.1 Concepto Ciudadanía**

El hombre es social por naturaleza, es una de las verdades claras emitidas por Aristóteles basada en su filosofía política. Esto significa que sólo en sociedad el hombre puede alcanzar su desarrollo pleno, su realización se da en el seno de la sociedad. Sociedad en un nivel doméstico como pertenecer a una familia, pero sobre todo a un nivel más amplio, en cuanto a formar parte de una sociedad política participativa.

Según (Fernández, 2012) menciona que “la totalidad de los integrantes de la colectividad de que se trate (incluidos, lógicamente, los niños), lo que podría calificarse como ciudadanía en sentido amplio (o habitantes)” (p.36). Así se justifica, que todo aquello que está dentro de un territorio o colectividad (ciudad, estado y país), como habitantes de un espacio, se le confiere un Estatus, que implica quien gobierna y a su vez es también gobernado dentro de su territorio.

#### **1.2 Concepto grupos de atención prioritaria**

El Ministerio de Trabajo de Ecuador, (2017) manifiesta que los grupos de atención prioritaria “Son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir.”.

El estado Ecuatoriano es el responsable del accionar para reducir la brecha de la vulnerabilidad en los grupos de atención prioritaria. Es importante que cada gobierno de turno tome cartas en el asunto y evalúe la realidad socioeconómica actual de su población territorial con el fin de implementar en la planificación estrategias necesarias para contrarrestar las problemáticas existentes en la sociedad.

¿Quiénes son los grupos de atención prioritaria en la sociedad? Para responder a esta pregunta el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, (2008) establece que: Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes (discapacidad), personas privadas de la libertad y todos aquellas quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad son los grupos de atención prioritaria. El Estado prestará de igual manera especial atención a

las personas en situación de riesgos, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. (p.18)

Con lo expuesto, queda claro cuáles son los grupos prioritarios en la sociedad, así mismo que se visualiza la participación del Estado como ente que vela por los derechos de las personas. Lo más importante es que dichos derechos sean respetados por todos y todas quienes conforman el territorio, y poder alcanzar una calidad de vida basada en el Buen Vivir. No es tarea fácil lograrlo, sin embargo, es una obligación moral el promover un goce de todos los derechos, deberes y obligaciones y que consigue igualdad y equidad.

Uno de los grupos de atención prioritaria son los niños y adolescentes, quienes están expuestos a mayor riesgo ante las diferentes problemáticas como drogadicción, maltrato, violencia, por lo que el Estado y la ciudadanía tiene la obligación de dar protección y asegurar un desarrollo pleno en la sociedad a través de las instituciones o personal competente para el desarrollo correcto de la sociedad.

### **1.3 Concepto grupos vulnerables**

Para comprender sobre los grupos vulnerables debemos tener claro la definición de qué es un grupo y que es la vulnerabilidad. Un grupo social es considerado como un conjunto de personas, con determinada característica y juntas por un motivo común.

El concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos. Por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento socioeconómico. (Pizarro, 2001, p.72).

Los conceptos de vulnerabilidad vienen citados con más frecuencia en la sociedad a motivo que hay sectores o comunidades que experimentan desigualdad por no poseer condiciones de vida apta para el ser humano, sea por las situaciones de desastres naturales o por motivos de falta de recursos y estrategias en el accionar para hacer frente a estas causas.

Por ello, los grupos de atención prioritaria también se encuentran dentro de este grupo considerados vulnerables ante la sociedad, porque se enfrentan a amenazas físicas, sociales, económicas, de salud, entre otras, que hacen que estén expuestos al peligro de su integridad.

## **2. DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, GRUPOS PRIORITARIOS Y GRUPOS VULNERABLES.**

### **2.1 Derechos de la ciudadanía**

Todos los ciudadanos tenemos los mismos deberes y derechos sin discriminación alguna, porque todos somos personas humanas sujetas a derecho, sin embargo, en cuanto a los ciclos de vida y situaciones por las que se atraviesa una persona, los seres humanos nos colocamos bajo un determinado grupo.

Dentro de los derechos ciudadanos, se puede mencionar aquellos derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, (2008) que son Derechos, Garantías y Deberes donde señalan en capítulos:

En el capítulo 1 correspondiente a los Principios Generales, específicamente del Art.16 al Art.22 trata de responsabilidades del estado, quien es el ente mayor para hacer y cumplir sus competencias en materia de derechos y garantías constitucionales. En el capítulo 2, los Derechos Civiles, del Art.23 al Art.25 tratan de la integridad personal, igualdad ante la ley a su desarrollo pleno y su accionar referente a las leyes vigentes del estado ecuatoriano y, por último, en el capítulo 3, los Derechos Políticos específicamente del Art. 26 al Art. 29 que corresponden al derecho de elegir y ser elegidos, sobre el voto popular que es directo, secreto y obligatorio.

### **2.2 Derechos de grupos prioritarios y grupos vulnerables**

Una vez conocida la definición de derechos y a la población de grupos prioritarios cabe mencionar que es importante la activación del goce de los derechos por parte de estos grupos, según la Constitución de la República del Ecuador, (2008)

La carta magna de la república del Ecuador dispone protección de manera especial para aquellos que los considera grupos prioritarios o vulnerables ya sea por su condición física, edad, situación económica, estatus de estudios, etc. Dentro de ellos se menciona los siguientes derechos:

- Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Derechos de las Mujeres Embarazadas.
- Derecho de los adultos mayores.
- Derechos de las personas con capacidades especiales.

- Derechos de las personas privadas de la libertad.
- Derechos de las personas con enfermedades catastróficas. (Defensoría del Pueblo, 2020)

### **3. SERVICIOS QUE PROMUEVE EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHO**

El COOTAD establece: “Art. 598.- Consejo Cantonal de Protección de Derechos. - Cada gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano y Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados en la Constitución y los Instrumentos Internacionales de derechos humanos”. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2015)

La ordenanza que regula la organización, creación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Machala, menciona que “El Consejo Cantonal es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y de los Instrumentos Internacionales. El cumplimiento del objetivo del régimen de desarrollo, será parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y de los sistemas especializados que regirán bajo sus ámbitos y principios”.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, para su accionar, se basan en las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2015)

#### **3.1. Formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la igualdad dentro de los cinco enfoques.**

Para la formulación, seguimiento y evaluación de estas políticas públicas que garanticen el pleno goce de los derechos humanos, es importante el seguimiento, debido a que esto nos ayuda a tener una visión de lo que se está planteando y cuáles podrían ser los resultados, ya sea a corto, mediano y largo plazo.

Los cinco enfoques establecidos para la evaluación de las políticas públicas son:

- ★ Género
- ★ Intergeneracional
- ★ Interculturalidad y plurinacionalidad
- ★ Habilidades especiales (Discapacidades)

- ★ Movilidad Humana (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2015)

### **3.2. Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos.**

El método de la observación es fundamental dentro del accionar del Concejo Cantonal en la protección y cumplimiento de los derechos. Se debe observar de cerca el caso con su debido seguimiento, para establecer mecanismos de acción correctos en busca del cumplimiento y goce pleno de los derechos.

Los derechos colectivos son un conjunto de derechos específicos y especiales, cuyo titular no es un individuo, como es el caso de los derechos individuales, sino un colectivo o grupo social. Mediante estos derechos la comunidad Internacional ha legislado buscando proteger los intereses, cultura e identidad de los pueblos y/o colectivos. (QUINTERO TENORIO, 2018)

### **3.3. Coordinar con las entidades rectoras, ejecutoras y otros organismos especializados.**

Art. 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (ACNUDH, 2002)

El Consejo Cantonal de protección de Derechos en su accionar debe regirse siempre bajo la ley vigente de los Derechos Humanos, estipulados en las leyes de amparo, de igual manera su accionar cooperativo con otras instancias involucradas a la protección de derechos para que el accionar en conjunto sea de éxito para la ciudadanía.

### **3.4. Conformación de Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos.**

El trabajo en equipo es lo que ayuda a que sus medidas sean más sólidas y con resultados positivos, más aún si las instituciones tienen el mismo fin que es precautelar el bienestar de los grupos prioritarios con el cumplimiento correcto de sus derechos humanos.

La Defensoría Comunitaria y Consejos Consultivos son organizaciones de la comunidad, que están presentes en las parroquias, barrios o sectores tanto rural como urbanos. Son creados con el fin de promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Una de sus responsabilidades principales es denunciar de forma clara, oportuna y precisa los casos de violación o vulneración de los derechos de los ciudadanos de su territorio. (DEFENSORÍAS COMUNITARIAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2009, p.6)

#### **4. COMPETENCIAS QUE PROMUEVE EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHO**

El consejo Cantonal de Protección de Derechos es una unidad desconcentrada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal quien implementa y coordina el Sistema de Protección Integral de Derechos; con atribuciones específicas de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales para la protección de derechos, para lo cual goza de personería jurídica de derecho público. (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), 2010)

Como menciona (Pérez Cuenca, 2017) sobre el Reglamento de la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad, se basa la ordenanza que regula la organización, creación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Machala, que nos menciona en su artículo 6 las atribuciones correspondientes, que son:

- a) Aprobar diagnósticos y líneas bases que evidencien las situaciones de los grupos de atención prioritarias.
- b) Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.
- c) Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los Derechos individuales y colectivos en la aplicación de servicios públicos y privados relacionados con la política de igualdad.
- d) Hacer seguimiento y evaluaciones de la política pública ejecutadas para la igualdad.

- e) Coordinar con las entidades rectoras, ejecutoras y con organismos especializados, así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- f) Definir estrategia y mecanismos para la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de titulares de derecho y demás espacios de participación, veedurías y exigibilidad que representen a los grupos de atención prioritaria.
- g) Apoyar y brindar el seguimiento a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- h) Aprobar los reglamentos necesarios que permitan desarrollar funciones en dicho territorio.
- i) Crear y desarrollar mecanismos de coordinación, articulación y colaboración con los organismos nacionales, internacionales, público y privados que se relacionen con los derechos de las personas o grupos de atención prioritaria.
- j) Elaborar el presupuesto anual del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y presentarlo al H. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para asegurar su funcionamiento a los tiempos que señala la ley.
- k) Elaborar y promover políticas de comunicación y difusión de los derechos, garantías, deberes y responsabilidades de los grupos de atención prioritaria en su territorio.
- l) Aprobar las rutas de protección de derechos.
- m) Los demás que le atribuye la ley y sus reglamentos.

Todas estas articulaciones que tiene como responsabilidad los consejos cantonales de cada Cantón con la finalidad de cumplir con sus principios, normas constitucionales y legales sobre su territorio bajo sus principios de igualdad, equidad, solidaridad y no discriminación como lo menciona (Valdéz, 2021) en su sitio web.

## **5. RUTAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA CIUDADANÍA**

### **5.1 Causas de la desinformación de los servicios que promueve el consejo cantonal de protección de derechos.**

Para conocer estas causas de la desinformación en cuanto a los servicios de instituciones sean públicas o privadas al servicio de la sociedad, debemos tener claro que es la desinformación, nos menciona Romero Olmo, (2019) que “La desinformación puede definirse como la difusión intencionada de información no rigurosa que busca minar la confianza pública, distorsionar los hechos, transmitir una determinada forma de percibir la realidad y explotar vulnerabilidades con el objetivo de desestabilizar” (p.4)

La desinformación puede ser vista como una confusión intencionada con resultados evidentes a corto o largo plazo, esto hace más evidente los problemas sociales, poniendo en peligro el bienestar y desarrollo de vida de los grupos prioritarios o vulnerables de una sociedad.

Cuando la desinformación se agudiza se convierte en una amenaza directa para la sociedad porque aleja a las instituciones de la población y quienes sufren más las consecuencias de este hecho son los grupos de atención prioritaria.

### **5.2 Efectos de la ciudadanía desinformada**

Al no tener una información verídica hace que la población cometa errores en su accionar en los servicios del Estado, en muchas ocasiones circula información falsa, esto hace alertar a una franja poblacional, apelando así a la emotividad de las personas o a la posverdad, que no es más que una mentira emotiva que busca generar una reacción en las personas y manipular su modo de actuar. (FLÓREZ, 2018)

En muchos casos, la difusión de información intenta alertar al borde población apelando así a las emociones de las personas o a la posverdad, que no es no es solo una mentira emocional que intenta que la gente reaccione impulsando su comportamiento.

Las rutas para la difusión que ha utilizado el Consejo Cantonal de Protección de Derechos son las campañas informativas, se realiza en los días cívicos tanto nacionales como internacionales, así mismo se han entregado afiches, tríptico y dípticos de los servicios que dispone, pero esto no ha sido suficiente para su divulgación correcta, ha provocado que la ciudadanía desconozca el accionar de estos Consejos Cantonales, las

herramientas digitales actualizadas son una buena estrategia para dar a conocer los servicios debido a que la tecnología ha tenido un gran avance en la vida de las personas.

## **6. ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

### **6.1 Junta Cantonal de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes**

Es una institución de nivel operativo con independencia administrativa y funcional, este ente tiene como función la protección, garantía y defensa de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en cada uno de sus Cantones. ((GADMC-BIBLIAN), 2021)

### **6.2 Servicio Integrado de Seguridad ECU 911**

Es un servicio de respuesta inmediata e integral ante emergencias que ocurren dentro del territorio ecuatoriano, atienden casos de siniestros, desastres y emergencias en coordinación con Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Tránsito, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Cruz Roja Ecuatoriana y otros organismos locales encargados de la atención de emergencias. (Servicio Integrado de Seguridad (ECU 911), 2017)

### **6.3 Policía Nacional**

Es una entidad estatal de carácter civil, armada, técnica y disciplinada cuya misión es brindar seguridad y orden público a la ciudadanía del territorio ecuatoriano, por lo cual su formación se basa en derechos humanos, investigación especializada, prevención y control de delitos. (Policía Nacional del Ecuador | Ecuador, 2021)

### **6.4 Fiscalía General de Estado**

Es una institución autónoma de la función judicial, única e indivisible. tendrá autonomía administrativa, económica y financiera donde el Fiscal General es su máxima autoridad quien tendrá que actuar bajo principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso. La institución en sí dirige la investigación preprocesal y procesal penal, procurando el acceso a la justicia con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. (Fiscalía General del Estado (FGE), s.f.)

## **6.5 UNIPEN / DINAPEN**

La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen) es un organismo especializado de la Policía Nacional del Ecuador, se la diseñó para desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, intervención y capacitación a favor de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos es decir sobre maltrato a los infantes, delegaciones investigativas, adolescentes intervenidos en operativos, auxilios brindados, adolescentes aislados por delitos y contravenciones, entre otras actividades inherentes, a fin de salvaguardar su integridad. (Dinapen, 2021)

## **6.6 Red de salud**

La Red de salud es la unión de las unidades de salud del MSP, IESS, ISSFA y la ISSPOL los cuales son amparados en el convenio de Marco Interinstitucional y los establecimientos privados que son complementarios a la Red Pública. Esta red se encarga de promover e implementar mecanismos para el acceso a la salud de calidad de forma equitativa, gratuita y eficiente para toda la ciudadanía ecuatoriana (Ministerio de Salud Pública (MSP), 2019).

## **6.7 Red de educación**

La Red de Educación está integrada por funcionarios del Viceministerio o nivel equivalente y tiene a su cargo el diseño de la política educativa y la gestión de los sistemas educativos de América Latina y el Caribe. El objetivo de la red es crear un espacio para que los países compartan experiencias, aprendan sobre la práctica fuera de la región, revisen la investigación sobre el progreso de la política educativa global y exploren áreas de cooperación regional en temas relacionados con la mejora de la educación en la región. Los temas de discusión en cada reunión son elegidos por los representantes de la red (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), s.f.)

Hasta la fecha, la red ha realizado 8 reuniones regionales y 10 reuniones subregionales para discutir temas prioritarios en la definición y seguimiento de la política educativa en los países miembros. Producido sobre temas relacionados con la educación secundaria, el desempeño y la evaluación docente, la reforma educativa, las necesidades educativas y del mercado laboral, el financiamiento de los sistemas educativos, la educación para la ciudadanía y la democracia, y la elaboración de políticas sobre la

disponibilidad de información para la toma de decisiones (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2022).

Las actividades de la red han dado lugar al establecimiento de preparativos de investigación y cooperación técnica solicitados por los Estados miembros. Estos estudios sirven como base para apoyar discusiones, como incentivo para el intercambio de opiniones sobre políticas y programas en uso, y para la difusión de conocimientos sobre buenas prácticas dentro y fuera de la región.

## **7. INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL**

### **7.1 Definición del trabajo social**

La historia del Trabajo Social nos presenta tres momentos importantes que dan paso a la profesión; en su inicio se conoció como asistencia social o servicio social que se realizaba con amor al cuidado y servicio del prójimo, tras sus avances se fue implementando métodos, técnicas e intervenciones de los casos y es donde se da paso a lo que hoy es la profesión de Trabajo Social.

El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del Trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (FITS, 2000)

Basado en la cita precedente, el Trabajo Social se plantea como una oportunidad para el desarrollo y visibilización de una disciplina y profesión donde promueve el cambio y desarrollo social y que su accionar estará basado en los principios de la justicia social, los derechos humanos, responsabilidad y respeto a las personas involucradas para enfrentar las diferentes problemáticas que se forman en la sociedad.

El Trabajo Social dentro de su función o accionar en la sociedad ya sea en el trabajo social individual, de caso o comunitario donde sus obstáculos están orientados a

ser superados para avanzar en el desarrollo humano y en busca de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para lo cual se ratifica su intervención como:

El Trabajo Social tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo, para que en un proceso de promoción del autodesarrollo interdependiente, individuos, grupos y comunidades realizando proyectos de trabajo social, insertos críticamente y actuando en sus propias organizaciones, participen activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra de plena participación del pueblo en la vida política, económica, y social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre (Ander-Egg, 2017).

## **7.2 Importancia del trabajador social dentro del Consejo Cantonal de protección de derechos**

El accionar del profesional en Trabajador Social de manera general es de suma importancia, debido a que es un profesional que trabaja conjuntamente con el equipo interdisciplinario para el abordaje de las diferentes problemáticas presentes en la sociedad. En un inicio los Consejos Cantonales de Protección de Derechos fueron creados para la protección de derechos de la niñez y adolescencia, pero, con el pasar del tiempo se han implementado algunas acciones de otros grupos prioritarios para ser atendidos dentro de estos consejos cantonales de protección de derechos donde su fin siempre será defender el derecho de las personas.

Considerando que la Comisión Estatal de Protección de Derechos es una entidad municipal, características especiales, creadas y comprometidas para trabajar en sus respectivas jurisdicciones, tanto el Consejo Cantonal como la Junta Cantonal tiene como objetivo velar por los derechos de los grupos prioritarios.

Pero, así mismo el Art. 205 del Código de la Niñez y Adolescencia, establece que la Junta Cantonal es un organismo operativo con autonomía administrativa y Funcionalidad, realizar funciones públicas de protección de derechos, proporcionar medidas, buscar el cese inmediato de amenazas o violaciones. derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, Movilidad Humana, entre

otros, en la búsqueda de una mayor para la comprensión de este artículo, se desglosa para plasmar algunas definiciones jurídicas Administración. (Gutama Macas, 2018)

### **7.3 Rol del Trabajador Social en el Concejo Cantonal de Protección de Derechos**

En Ecuador se creó el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia que es el conjunto coordinado y articulado a entidades y servicios ya sea públicos o privados con la finalidad de ejecutar, controlar y evaluar las políticas públicas dentro de los programas, proyectos o acciones establecidas para garantizar la protección de los derechos humanos de los grupos prioritarios haciendo énfasis en los niños, niñas y adolescentes.

De la misma manera define medidas, procedimientos y sanciones para asegurar el cumplimiento pleno de los derechos con la vigilancia, ejercicio, exigibilidad y redistribución de los derechos de niñez y adolescencia como lo establece el Código de la Niñez y Adolescencia, Constitución del Ecuador y los Estamentos Jurídicos Internacionales.

El accionar del trabajador social en el Consejo Cantonal de protección de derechos puede ser:

- ❖ Estos Cargos dependen al lugar que ocupe el Trabajador Social
- ❖ Formulación y transversalización de políticas públicas en favor de los grupos de atención de derechos
- ❖ Observancia, seguimiento y evaluación de política pública
- ❖ Acoplamiento en procesos de la Red Binacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
- ❖ Atención de casos de suma importancia, que acrecentó el accionar y fortalezcan el Sistema de Protección de Derecho
- ❖ Participación en el desarrollo de los Consejos Consultivos (Benavides, 2018)

### **2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO.**

Las técnicas e instrumentos nos permiten recolectar información necesaria y de gran utilidad para la realización del diagnóstico en relación al objeto de estudio de la

investigación, que en base a ello se ejecutará un plan de acción. “Su importancia radica en que son la garantía de la científicidad” (Gómez-Escalonilla, 2021).

#### 2.4.1 TÉCNICAS:

**Observación.** - Es una técnica que nos permite evidenciar la realidad actual de las personas frente a las situaciones que se dan en su entorno. Los datos recogidos en la población por observaciones directas sobre la problemática a investigar se deben evitar que esta se sienta observada y así actúe habitualmente y no altere el resultado de la información es por ello, se considera importante que los observadores mantengan una postura neutral sin ser descubiertos con la única finalidad de no alarmar a la población y por ende no crear una barrera que impida obtener la información real de los hechos suscitados.

**Entrevista.** - El objetivo principal es recolectar información mediante preguntas previamente elaboradas, y en esta técnica existen dos alternativas: estructurada y no estructurada que su aplicación depende del tipo de investigación que se realice. Como lo menciona (Cadena-Iñiguez, 2017) La entrevista de profundidad implica hacer preguntas, escuchar, interactuar y registrar las respuestas y después, hacer otra pregunta y seguir el mismo proceso hasta conseguir el objetivo deseado que es la información de un tema en particular (p. 12).

**Encuesta.** - Esta técnica tiene como fin recaudar información mediante la aplicación de un cuestionario previamente elaborado que se basa en los objetivos de la investigación con preguntas específicas para obtener resultados de cómo es la situación, como esta y que se debe hacer para mejorar dicha problemática, teniendo en cuenta que en gran medida se toma esta técnica para el análisis estadístico debido a su gran funcionamiento e información específica.

En el desarrollo de la presente investigación, esta técnica permitió obtener datos importantes sobre la opinión que tiene la población encuestada para poder en base a ello plantear un plan de intervención para mejorar la problemática planteada dentro de esta investigación.

## 2.4.2 INSTRUMENTOS

**Guía de observación.** - Es un formato en el cual se puede recolectar información sistemática y se registra de manera uniforme, su utilidad es ofrecer una visión clara y específica de los hechos que agrupa los datos según la necesidad respondiendo a la estructura de las variables o elementos del problema.

El proceso de recolección de datos que se debe seguir en la guía de observación debe ser claro, saber que se quiere conocer, focalizándonos en la situación-problema, sin perder de vista la validez y confiabilidad del instrumento. (Campos y Covarrubias & Lule Martínez, 12, p. 45-60)

**Cuestionario.** - Es un instrumento útil para la recolección de datos e información de un lugar y tema en específico, lo cual consta de un conjunto de preguntas enumeradas con secuencia y una serie de alternativas concretas que se debe responder y están ajustadas al objetivo de la investigación. No existe en ello respuestas correctas o incorrectas debido a que su respuesta lleva a un resultado final en conjunto. Este instrumento es requisito principal para las entrevistas o encuestas, debido a que ambas técnicas no se pueden efectuar sin antes la existencia de un cuestionario como tal. (García Muñoz, 2003)

**Diario de campo.** - Este instrumento es el más antiguo y uno de los principales que se utiliza dentro del quehacer profesional de un Trabajador Social, dado que, es un instrumento reflexivo donde se plasma toda la información entre experiencia y reflexión, entre el ir y venir de la situación, lo familiar y lo extraño que se puede encontrar en el estudio, con la finalidad de que dicha información registrada sirva de base a lo suscitado en los hechos. (Martínez R, 2007)

## 2.5 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

El instrumento de recolección de datos se aplicará dentro de la parroquia rural El Retiro con la finalidad de obtener información y en base a ello tomar decisiones en beneficio de mejorar aquella situación.

<i>¿Cuántos años tiene usted?</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>18 a 25 años</i>	47	29,01%
<i>26 a 40 años</i>	20	12,34%
<i>41 a 60 años</i>	57	35,18%
<i>61 y más años</i>	38	23,45%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

En la parroquia El Retiro contamos con una población del 29,01% que están entre los 18 a 25 años, con un 12,34% a la población de rango de edad de 26 a 40 años, el 35% en un rango de edad de 41 a 60 años y el 23,45% que corresponde a personas entre 61 años en adelante.

<i>¿Cuál es su género?</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Femenino</i>	87	53,70%
<i>Masculino</i>	72	44,45%
<i>Otro</i>	3	1,85%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados de la encuesta realizada tenemos que, el 53,70% de la población encuestada son de género femenino, el 44,45% corresponde al género Masculino y el 1.85% pertenece a otro.

<i>¿Cuál es la ocupación a la que se dedica?</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Estudiante</i>	21	12,99%
<i>Ama de Casa</i>	70	43,20%
<i>Jornalero</i>	27	16,66%
<i>Comerciante</i>	11	6,80%
<i>Chofer</i>	7	4,32%
<i>Crianza de animales</i>	12	7,40%
<i>Producción Agrícola</i>	10	6,17%
<i>Jubilado</i>	4	2,46%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

La población El retiro nos menciona que su ocupación diaria es del 43,20% son Amas de casa, 16,66% corresponde a la población de jornaleros, el 12,99% es la población estudiantil, el 7,40% se dedica a la crianza de animales, el 6,80% se dedica al comercio, el 6,17% a la producción agrícola, el 4,32% de la población son choferes y el 2,46% de su población son personas jubiladas quienes viven en el sector en busca de una vida fuera de la bulla y movimiento urbano.

<i>¿Cuál es el nivel socioeconómico?</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Alto</i>	5	3,08%
<i>Medio</i>	82	50,62%
<i>Bajo</i>	75	46,30%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos nos mencionan que el nivel socioeconómico de su población corresponde a un 3,08% mantiene un nivel socioeconómico alto, el 50,62% corresponde a un nivel medio y el 46,30% menciona que mantienen un nivel socioeconómico bajo.

<i>¿Conoce usted, que es el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala?</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	32	19,76%
<i>NO</i>	130	80,24%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

La respuesta de la población de El Retiro nos menciona que el 19,76% corresponde a la población que conoce sobre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, mientras que el 80,24% corresponde a la población que no conoce que es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

<i>¿Conoce usted los servicios que brinda el Concejo Cantonal de Derechos del Cantón Machala?</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	20	12,35%
<i>NO</i>	141	87,65%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

La población refiere que el 12,35% conoce los servicios los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala frente al 87,65% de la población no conoce aquellos servicios que brinda el Consejo.

<i>¿Si su respuesta anterior fue SÍ, seleccione cuál de ellos conoce? (Puede seleccionar más de una opción)</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Observancia de casos</i>	12	20%
<i>Evaluación de políticas públicas</i>	5	8,34%
<i>Denuncias de violencia</i>	20	33,33%
<i>Seguimiento de programas</i>	14	23,33%
<i>Formulación de actividades</i>	6	10%
<i>Facilitadores de ayudas gubernamentales</i>	3	5%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos y haciendo referencia a la pregunta anterior en cuanto existe el 12,35% de encuestados que sí conocen los servicios que brinda el consejo dando como resultado un 33,33% que conocen que es para las denuncias de violencia, 23,33% nos dice que sería al seguimiento de programas, 20% hace referencia a la observancia de casos, 10% en la formulación de actividades, 8,34% corresponde a la Evaluación de políticas públicas y con el 5% menciona que son Facilitadores de ayudas gubernamentales.

<i>Considera usted que puede necesitar de algunos de estos servicios,</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	92	56,80%
<i>NO</i>	70	43,20%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos, el 56,80% menciona que si puede llegar a necesitar en un futuro varios de estos servicios mientras que el 43,20% de los encuestados mencionan que no consideran que pueden llegar a necesitar de algún servicio dado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.

<i>¿Conoce a qué población está dirigido los servicios de atención del Consejo Cantonal de Derechos del Cantón Machala?</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	35	21,60%
<i>NO</i>	127	78,40%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos, el 21,60% de la población encuestada nos menciona que si conoce a quienes va dirigido estos servicios de atención, pero el 78,40% refiere que no conoce a quienes está dirigido dichos servicios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.

<i>Conoce usted cuales son los grupos de prioritaria atención</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	62	38,27%
<i>NO</i>	100	61,73%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos, el 38,27% de la población encuestada menciona que si conoce cuales son los grupos prioritarios pero el 61,73% refiere que desconoce cuáles

son estos grupos de atención prioritario o también conocidos como grupos de atención prioritaria.

<i>Si su respuesta anterior fue SÍ, Seleccione cuales son los grupos de prioritaria atención</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Mujeres Embarazadas</i>	9	19,15%
<i>Niños, niñas y Adolescentes</i>	15	31,92%
<i>Personas con enfermedades catastróficas</i>	5	10,63%
<i>Amas de casa</i>	0	0%
<i>Adultos Mayores</i>	10	21,28%
<i>Personas con discapacidad</i>	7	14,90%
<i>LGBTI</i>	1	2,12%
<i>Personas privadas de la libertad</i>	0	0%
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

#### **Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos y específicamente de la pregunta anterior que menciona un 38,27% que sí conoce los grupos prioritarios nos describen de la siguiente manera: El 19,15% menciona que son las mujeres embarazadas, el 31,92% son Niños, niñas y Adolescentes, el 10,63% corresponde a Personas con enfermedades catastróficas, el 21,28% son los Adultos Mayores, el 14,90% corresponde a Personas con discapacidad, el 2,12% personas LGBTI el 2,12%; las personas privadas de la libertad y amas de casa con el 0%.

<i>Usted ha recibido algún servicio de algún programa o proyecto brindado por el Consejo Cantonal de Protección de derechos del Cantón Machala.</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	10	6,17%
<i>NO</i>	152	93,83%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de la encuesta realizada el 6,17% corresponde a la población que, si ha recibido en alguna ocasión algún servicio brindado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala, pero el 93,83% refiere que no ha recibido algún servicio.

<i>En los últimos cinco años usted ha participado de alguna charla informativa sobre los servicios que brinda el consejo cantonal de derechos Machala.</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	15	9,25%
<i>NO</i>	147	90,75%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos, 9,25% de los encuestados mencionan que dentro de estos últimos cinco años si han participado de alguna charla informativa sobre los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala frente al 90,75% de la población encuestada no ha sido participe de alguna charla informativa en estos últimos cinco años.

<i>En los últimos dos años durante el tiempo de la pandemia usted ha recibido información sobre los servicios que brinda el consejo cantonal de derechos Machala.</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	36	22,22%
<i>NO</i>	126	77,78%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos, el 22,22% menciona que, en estos dos últimos años, tiempos de pandemia si han recibido información frente a los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala, pero el 77,78% de ellos, nos mencionan que no había recibido alguna información sobre los mismos.

<i>¿Si a usted le invitan a una charla informativa sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de derechos del cantón Machala, asistirá a la charla?</i>		
<b>OPCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>SI</i>	109	67,28%
<i>NO</i>	10	6,18%
<i>Tal vez</i>	43	26,54
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos, 67,28% de los encuestados mencionan que si los invitan a la charla informativa si asistirán, el 6,18% mencionan que no asistirán a dicha charla y el 26,54% mencionan que tal vez asistirán a esta charla informativa para conocer e informarse sobre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.

<b><i>Cómo le gustaría a usted que llegue la información del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala. (Puede marcar más de una opción)</i></b>		
<b><i>OPCIONES</i></b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Redes Sociales</i>	62	21,98%
<i>Televisión</i>	5	1,77%
<i>Radio</i>	2	0,70%
<i>Charlas Barriales</i>	75	26,59%
<i>Censos</i>	19	6,74%
<i>Eventos Culturales</i>	37	13,13%
<i>Call Center del CCPD-M</i>	17	6,03%
<i>Página Web</i>	15	5,32%
<i>Boletines, Afiches</i>	50	17,74%
<b><i>Total</i></b>	<b>282</b>	<b>100%</b>

**Análisis:**

A partir de los resultados obtenidos menciona la población encuestada que sería más factible que la información del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala llegue a través de, él 26,59% por Charlas barriales, el 21,98% por redes sociales, el 17,74% por medio de Boletines o afiches, el 13,13% por medio de eventos culturales, el 6,74% por Censos seguido de un 6,03% por medio del call center del consejo, el 5,32% por medio de páginas web, el 1,77% por medio de la televisión y el 0.70% por medio de la Radio.

**2.5.1 Conclusiones del diagnóstico**

Los resultados de las técnicas aplicadas, evidenciaron que los moradores del sector donde se aplicó, conocen poco sobre el accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala y de igual manera su intervención y quiénes son sus beneficiarios. Por otra parte, en su mayoría coinciden necesario que den a conocer su accionar en las zonas rurales del cantón, que se pueda abordar información importante para todos los ciudadanos, también, gran parte de la población expresa no conocer los

diferentes proyectos, actividades o programas que trabaja en convenio el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala y el Gobierno autónomo descentralizado de Machala, donde es sede de funcionamiento del mismo.

Por otro lado, la desinformación ha hecho que la población no pueda acceder a estos servicios, incluso existe poco conocimiento por parte de ellos sobre los grupos de atención prioritaria y cuáles son sus derechos como lo estipula la Constitución del Ecuador, debido a que ha existido la poca participación tanto de instituciones como la ciudadanía. En tiempos de pandemia es donde el problema se agudiza más llevándonos a un confinamiento y por ende una convivencia más duradera en los hogares ecuatorianos siendo este un escenario más para la vulneración de derechos de la ciudadanía en general.

El diagnóstico establece que la ciudadanía le gustaría ser tomada en cuenta para la socialización e información de estos servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala y los diferentes proyectos, actividades, convenios con instituciones con el fin de garantizar protección y defensa de los derechos de las personas de atención prioritaria de nuestro cantón.

Por último, se concluye estableciendo que la parroquia rural del cantón Machala, El Retiro población encuestada nos menciona que asistirá a las charlas informativas de los organismos competentes y de la misma manera menciona que les gustaría que la información proporcionada sea por charlas barriales debido a que su población adulta que corresponde al 35,18% de rango de edad de los 41 a los 60 años desconocen un poco la utilización de medios digitales o páginas web, pero la población joven del sector que es el 29,01% en rango de edad de 18 a 25 años incluso una parte de la población de rango de edad entre 26 a los 40 años nos mencionan que sea por las redes sociales debido a que se han vuelto un medio de comunicación rápido y accesible debido a la pandemia que estamos atravesando lo cual se vieron obligados a utilizar para la continuidad de los estudios de sus hijos y no solo en este sector si no a nivel de país, siendo así los medios digitales y tecnológicos la red de internet se convirtieron en un servicio básico más para la ciudadanía en general.

## **CAPÍTULO III**

### **3. PLAN DE INTERVENCIÓN**

#### **3.1 IDENTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN**

El papel que desempeña el Trabajador Social dentro de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos es una labor ardua por los diferentes problemas sociales que se abordan en fin de poder brindar una mejor calidad de vida a la ciudadanía y en especial a los grupos de atención prioritaria. Por tanto, cumplir con la misión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala que actúa con responsabilidad de asegurar el ejercicio pleno, garantía y exigibilidad de los derechos estipulados en la Constitución. (Falquez Aguilar & Zavala Pineda, 2014)

Luego de haber obtenido los resultados del diagnóstico con la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación y tomando en cuenta las acciones necesarias con el objetivo de aportar a la población, se empleó la siguiente propuesta.

Estrategia informativa del accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala con los grupos de atención prioritaria por medio del accionar del trabajador social.

#### **3.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

El plan de acción del presente trabajo de titulación, se fundamenta en el paradigma socio-crítico, debido a que nos brinda el poder intervenir mediante las necesidades presentes. Toda comunidad es escenario importante debido a que en ella se dinamizan los procesos de participación entre sus miembros y sostiene la respuesta más concreta a la búsqueda de soluciones por medio de acciones a nivel de comunidad con una incidencia plurifactorial y multidisciplinaria, es decir, sean partícipes de todas las organizaciones políticas y de masas, además de todos los representantes de las instituciones de cada esfera, no sólo para resolver la problemática existente e investigada, si no para poder construir una visión de futuro que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas.

El paradigma socio-crítico adopta la idea de que la teoría crítica es una ciencia social que no es puramente empírica ni sólo interpretativa; sus contribuciones, se

originan, de los estudios comunitarios y de la investigación participante. Tiene como objetivo promover las transformaciones sociales, dando respuestas a problemas específicos presentes en el seno de las comunidades, pero con la participación de sus miembros. (Alvarado & García, 2008, p.5)

El paradigma socio-crítico es un conjunto de saberes que complementan y hacen posible la acción humana, debido a que nos permite conocer o evaluar mejor la situación problema y poder abordarla con la participación de la comunidad y sus miembros. Esta no solo es crítica en sentido de su manifestación hacia un público sino también en el sentido de descifrar los procesos históricos que han distorsionado en las comunidades.

Es por eso que, las acciones del plan de intervención tienen como finalidad promover el acceso ciudadano sobre el accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala, mediante la intervención del Trabajador Social, lo cual les permitirá conocer los servicios que promueve, así como también a los grupos prioritarios quienes están dirigidos.

### **3.3 OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN**

#### **3.3.1. Objetivo General**

Promover el acceso ciudadano sobre el accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala, mediante la intervención del trabajador social empleando material didáctico ajustable a las necesidades del sector rural, parroquia el Retiro.

#### **3.3.2. Objetivos específicos**

- 1.** Diseñar un afiche informativo sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala y a los grupos prioritarios con quienes trabajan.
- 2.** Coordinar con el equipo multidisciplinario GAD municipal Machala, para la realización de talleres de difusión a la ciudadanía, sobre el accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.

3. Socializar el material didáctico al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala.

### 3.4 PLAN DE INTERVENCIÓN

En el presente trabajo de titulación, se realizó un plan de intervención con la finalidad de aportar a la información de la ciudadanía de El Retiro con material didáctico entregado al Consejo Cantonal de Protección de Derechos Machala, a continuación, se detalla la propuesta de intervención:

N°	Actividad	Objetivo	Tiempo	Recursos	Responsable
1	Afiche informativo	Crear afiches informativos que permitan a la ciudadanía informarse sobre los servicios que promueve el consejo Cantonal de Protección de Derechos Machala.	Lunes 01 de agosto del 2022 hasta el viernes 05 de agosto del 2022	Laptop Aplicación de diseño (canva) Diapositivas	Jennifer Matailo
2	Coordinación de talleres	Funcionar un equipo multidisciplinario para la implementación de talleres o charlas barriales	Lunes 08 de agosto del 2022 hasta el viernes 12 de agosto del 2022	Laptop Mesa de trabajo Salón de eventos	Jennifer Matailo Miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
3	Material didáctico	Intervenir mediante la socialización del material didáctico elaborado para que puedan aplicarlo en las charlas barriales previamente planificadas.	Lunes 15 de agosto del 2022 hasta el viernes 19 de agosto del 2022	Laptop Diapositivas Afiches Cartel	Jennifer Matailo

### 3.4.1. Descripción de la propuesta

Esta propuesta está encaminada en la intervención del Trabajo Social en los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos con la finalidad de aportar a la sociedad con información relevante y en cumplimiento de sus derechos y por ende a impulsar un futuro con una mejor calidad de vida.

La propuesta está dirigida a la parroquia El Retiro con el objetivo de brindar información a la población y planificar con el Consejo Cantonal de Protección de derechos del cantón Machala, conjuntamente con el GAD Machala y el equipo multidisciplinario para poder ampliar las charlas barriales y por ende mantener a la ciudadanía informada sobre los servicios que cuentan para una mejor calidad de vida.

Dentro del plan de intervención se plantean tres actividades que están encaminadas al cumplimiento del objetivo general del trabajo de titulación a continuación descrita.

### 3.4.2. Cronograma de actividades

En la siguiente matriz, se evidencia la ejecución de cada una de las actividades previamente planificadas:

ACTIVIDADES	TIEMPO REQUERIDO						
	Julio	Agosto					Septiembre
	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1
Elaboración de la propuesta de intervención							
Elaboración de actividades							

Búsqueda de información para afiches							
Elaboración de afiches ilustrados informativos.							
Coordinación de Talleres							
Socialización de material didáctico							
Resultados finales							

### 3.4.3. Plan de intervención

#### OBJETIVO N°1

<b>SITUACIÓN PROBLEMÁTICA</b>	Desinformación de la población El Retiro sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala.
<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	Déficit de canales informativos a la población rural del cantón Machala
<b>OBJETIVO</b>	Brindar información específica sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala, para el acceso ciudadano a dichos servicios.

ACCIÓN	ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	RESULTADO	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	Búsqueda de información sobre los servicios que brinda	Clasificación de información para la realización de los	Se logró clasificar y reunir información actualizada para la	

Elaborar un afiche informativo sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala.	el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala	afiches informativos.	formación de los afiches informativos.	Pág. Web
	Realización del afiche informativo	Elaboración de los dos afiches informativos	*Afiche informativo sobre el accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.  *Afiche informativo sobre los grupos prioritarios y sus derechos.	Hoja de registro  Evidencias fotográficas
	Socialización del afiche informativo elaborado.	Socialización de afiches informativos a los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.	Se logró entregar los afiches informativos a los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.	Encuestas de satisfacción

## OBJETIVO N°2

<b>SITUACIÓN PROBLEMÁTICA</b>	Poca realización de promoción de actividades con los barrios o parroquias aledañas del cantón.
<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	¿Quiénes deben sumarse al equipo multidisciplinario para la planificación de los talleres o charlas barriales?
<b>OBJETIVO</b>	Establecer un cronograma para charlas informativas sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala.

ACCIÓN	ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN	RESULTADO	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	Convocatoria a los		Asistencia de los	

Coordinar con el equipo multidisciplinario GAD municipal de Machala, para la planificación de talleres de difusión a la ciudadanía sobre su accionar en la sociedad.	miembros pertinentes para la coordinación de actividades.	Estructurar cronograma de actividades por sectores y acorde a las necesidades del sector.	miembros convocados para las actividades necesarias.	Pág. Web Hoja de registro Evidencias fotográficas Encuestas de satisfacción
	Realización de coordinación para establecer el plan de actividades, sector y responsables.		Se logró clasificar y reunir actividades acordes al sector y necesidad, como también el tiempo establecido para su ejecución.	

### **OBJETIVO N°3**

<b>SITUACIÓN PROBLEMÁTICA</b>	Desconocimiento de los moradores rurales de los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala.
<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	¿Qué material podría aportar en la información de los moradores de la zona rural?
<b>OBJETIVO</b>	Diseñar y socializar material elaborado para que sea utilizado en las charlas informativas sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala.

<b>ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>
Socialización del material didáctico a los miembros del Consejo Cantonal de Protección de	Planificación del día y hora para la socialización del material didáctico.	Asistencia y socialización de informativos para establecer material aprobado para la utilización del mismo en próximas charlas o talleres informativos.	Se logró la presencia de los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala.	Pág. Web Hoja de registro Evidencias
	Socialización del afiche informativo		Participación activa de los miembros presentes.	

Derechos del Cantón Machala.	elaborado.			fotográficas
	Aprobación o discusión del trabajo presentado.		Se logró la aprobación del material didáctico y otros están sometidos a cambios para la utilización del mismo.	Encuestas de satisfacción

### 3.5 PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA INVESTIGACIÓN

La evaluación y control de la investigación es de suma importancia, así como lo menciona (Zafra, 2015,) que al momento de evaluar la productividad investigadora en el área seleccionada su interpretación será generalizada para el resto de áreas de las humanidades, que sirve como guía al hecho planteado para así seguir o mejorar la intervención en lo largo del proceso para obtener buenos resultados como se establece en los objetivos de todo trabajo investigativo.

Para evaluar y realizar el control sobre el plan de intervención propuesto anteriormente para ser ejecutado en la parroquia rural El retiro del cantón Machala, se estimó necesario aplicar una encuesta por parte de los autores del trabajo de titulación, con la finalidad de evaluar el nivel de aceptación de las actividades propuestas dentro del plan de acción. El instrumento que se aplicó, fue el siguiente:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



<b>Título:</b>	Título: Contribuir al mejoramiento ciudadano con la información de los servicios que promueve el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala en la parroquia rural El Retiro.
----------------	---

<b>Indicaciones:</b>	Se realiza una escala valorativa sobre el cumplimiento de las actividades en la cual el 1 representa al no cumplimiento de la actividad y el 5 representa el cumplimiento de la actividad de manera satisfactoria.
----------------------	--

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIÓN
¿Cómo considera los datos brindados en los afiches informativos?						
¿Cómo considera el manejo de información impartida en la socialización de los servicios que promueve el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala ?						
Fue un espacio adecuado para recibir la socialización del material didáctico.						
Los afiches informativos mantuvieron la información necesaria para conocer los servicios.						
Cumplieron sus expectativas las charlas presenciales o prefiere usted que se haga por medio de las plataformas digitales.						
¿Cómo aprecia la intervención de la estudiante de la carrera de Trabajo Social?						

*¡Gracias por su colaboración!*

## CAPÍTULO VI

### 4. INFORME FINAL DE PROYECTO DE TESIS

#### 4.1 RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN

Luego de haber analizado los resultados de la encuesta, es fácil darse cuenta que la desinformación es uno de los problemas sociales que enfrenta la sociedad, debido a que las instituciones no actúan de manera oportuna frente a esta situación.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala, tiene la responsabilidad directa de la garantía, protección, y defensa de los derechos de las personas y grupos prioritarios. Dentro de sus atribuciones que le corresponde está la formulación, transversalización, seguimiento, observancia y las evaluaciones de políticas públicas de protección de derechos humanos.

La integración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala, se constituirá de forma paritaria por representante del Estado y la sociedad civil, con los siguientes enfoques: Enfoque de género, Enfoque Ético e Intercultural, Enfoque Generacional, Enfoque de Movilidad Humana, Enfoque de personas con discapacidad (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2015).

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos consta como un Organismo del Sistema de Protección de Derechos a su vez es una instancia que no trabaja sola si no con grupo multidisciplinario como lo es: Junta Cantonal, Tenencia Política, ECU 911, Policía Nacional, Fiscalía, UNIPEN, Red de Salud, Red de Educación, con el fin de brindar una correcta ejecución de protección de derechos y en caso de que exista vulneración del mismo puedan ser ellos quienes brinden esa garantía de restitución de los derechos humanos. (Falquez Aguilar & Zavala Pineda, 2014)

Como resultado de la intervención de la propuesta aplicada para el cumplimiento de la promoción y difusión, para la planificación de talleres de difusión a la ciudadanía sobre su accionar del equipo multidisciplinario GAD Municipal de Machala, se manifestó que lo hacen por medio de actividades anuales en días festivos nacionales como son:

- ★ 8 de marzo día de la Mujer.
- ★ 1 de junio día del Niño.
- ★ 12 de agosto día de la Juventud.
- ★ 1 de octubre día del Adulto Mayor.
- ★ 3 de diciembre día de las personas con Discapacidad.
- ★ Entre otras.

Pero, esta información llega con más frecuencia a las zonas urbanas del cantón y de cierta manera las zonas rurales son poco olvidadas debido que es donde se encuentra mayor índice de desinformación de muchos servicios brindados por instituciones ya sean públicas o privadas.

En la elaboración y socialización del material didáctico que se utilizará en futuros eventos ha sido de gran ayuda debido que se obtiene un afiche de manera rápida y de comprensión lectora para la sociedad puedan informarse de los servicios y accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala y así mismo a quienes está dirigido a los grupos de atención prioritario.

De igual manera, el material didáctico elaborado sirve para promocionarlo a través de las redes sociales pero cabe recalcar que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala no cuenta con una página propia para brindar información, sus actividades son publicadas en la página WEB o en la red social de Facebook de la “Alcaldía de Machala” situación por la cual también se mencionó que es una propuesta importante de implementar para un mejor funcionamiento e información de la ciudadanía en general del Cantón.

#### **4.2 DISCUSIÓN Y CONTRATACIÓN REFERENCIAL (TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN)**

Luego de la revisión bibliográfica literaria, conceptual y de la aplicación de los instrumentos acordes a la investigación conjuntamente con su resultado se identificó que existe un alto índice de desinformación de la zona rural sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala; tomando en cuenta que en una población están inmersos los diferentes grupos de atención prioritaria y es

fundamental mantener informados para que hagan uso correcto de las instancias e instituciones del estado que son destinadas a su cumplimiento de los derechos humanos.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir los derechos de su territorio, puesto que en su objetivo establece que debe asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los Derechos consagrados en la Constitución y los Instrumentos Internacionales a los grupos de atención prioritaria. (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), 2010)

En base a ellos se decidió estructurar una propuesta a modo de intervención con la finalidad de aportar a la promoción y difusión de los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala en las diferentes zonas del mismo.

Y es así como lo menciona en la noticia del portal web (DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2017). Las autoridades de las diferentes instituciones del Estado, frente al aumento de hechos de violencia registrado en los últimos tiempos y abuso contra niños, niñas y adolescentes, así como por el incremento de mensajes o acciones de discriminación contra algunos colectivos, grupos vulnerables entre otros, están obligados a orientar la política pública y normativas institucionales para sancionar a los responsables y reparar los derechos a las víctimas, así como garantizar la no discriminación por razones de género, edad, origen etno, condiciones migratorias, discapacidad entre otros para garantizar una mejor calidad de vida.

De tal modo, mediante las acciones informativas impuestas en la propuesta en el plan de intervención, las ejecuciones de la misma promoverán un cambio sustancial en la información de los servicios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala. La intervención del Trabajador Social garantiza una promoción oportuna mediante el diagnóstico de la situación-problema para tomar acciones a las cuestiones de los ciudadanos de manera eficiente, clara y concisa.

### **4.3 CONCLUSIONES**

La intervención del Trabajador Social en el área del Consejo Cantonal de Protección de Derechos está direccionada a proporcionar a los usuarios cumplimiento de los Derechos Humanos, garantía, promoción, seguimiento y asesoramiento de protocolos a seguir en situaciones de vulneración o amenaza de derechos.

Una de las causas que inciden en desarrollo de la población es la desinformación de sus servicios debido a que se evidencio mediante la investigación realizada que existe un alto porcentaje de desinformación sobre los servicios que brinda El consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala en la parroquia El Retiro, teniendo en cuenta que esto afecta de manera directa o indirectamente en el desarrollo pleno de la población.

En el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala logre evidenciar la intervención del Trabajador Social y del grupo multidisciplinario que trabaja en beneficio de la ciudadanía, de la misma manera he aportado con el material didáctico que se implementara en futuras charlas de difusión sobre estos servicios en las diferentes zonas del cantón.

Para finalizar, mi investigación aportará a la comunidad científica en desarrollar criterios sobre la intervención del Trabajador Social en los Consejos Cantonales, así mismo la esperanza de tener una sociedad informada y participativa en el desarrollo del país.

### **4.4 RECOMENDACIONES**

- Es oportuno y necesario que el rol que desempeña el profesional en Trabajo Social en los Consejos Cantonales se pueda potencializar de manera innovadora con medidas o planes de intervención a las comunidades rurales del territorio para así incentivar a la participación ciudadana de dicho sector.
- Frente a la desinformación, es importante promover y fomentar medios de comunicación y difusión de los servicios o accionar de las entidades

públicas destinadas al cuidado, garantía y exigibilidad de los Derechos Humanos, para así tener una ciudadanía informada y que de este modo ellos puedan acudir a estos servicios con la finalidad de proveer una mejor vida frente a esta problemática.

- Es necesario que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala brinde más capacitaciones, charlas informativas, foros de manera general, para dar a conocer su accionar a la población Orense, de la misma manera es importante la creación de una página WEB directamente para el Consejo Cantonal de manera accesible para que la ciudadanía pueda hacer uso de esta información y servicio.
- Considero necesario que, se debe impulsar a la investigación social por parte de los estudiantes en temas actuales, de interés y bienestar ciudadano, para así aportar al desarrollo social del país y sobre todo aportar a una mejor calidad de vida de las personas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACNUDH. (2002, Diciembre 21). *ACNUDH | Convención sobre los Derechos del Niño*. OHCHR. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Alvarado, L., & García, M. (2008, Diciembre). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 9(2), 187-202.  
<https://www.redalyc.org/pdf/410/41011837011.pdf>
- Ander-Egg, E. (2017, Diciembre). *Diccionario de Trabajo Social*. ABACOenRed. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Diccionario-de-trabajo-social-Ander-Egg-Ezequiel.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2022). *Diálogo Regional de Política*. Red de Educación | IADB. Retrieved Septiembre 1, 2022, from <https://www.iadb.org/es/investigacion-y-datos/dialogo-regional-de-politica/red-de-educacion>
- Barranco Expósito, C. (2000). *LA INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL DESDE LA CALIDAD INTEGRADA*. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social. Retrieved August 31, 2022, from [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT\\_12\\_05.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT_12_05.pdf)
- Benavides, J. (2018). *Resumen En esta tesina haremos una breve descripción bibliográfica acerca del Sistema de Protección Integral de la Niñez y.l*. Repositorio Institucional Universidad de Cuenca.  
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2383/1/tps678.pdf>
- Cadena-Iñiguez. (2017, Noviembre 11). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617.  
<https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>
- Campos y Covarrubias, G., & Lule Martínez, N. E. (12, Junio). Lule Martínez. *Revista Xihmai*, VII(13), 45-60.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>

Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). *CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA*. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (2013). *CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA*. Registro Civil. Retrieved August 31, 2022, from <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). (2015, Enero 16). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) [Registro Oficial Suplemento]. In *FUNCION EJECUTIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*. Ecuador. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15\\_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf)

Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD). (2010, Octubre 19). *FUNCION EJECUTIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*. CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION. Retrieved August 25, 2022, from [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)

Constitución De La República Del Ecuador. (2008). *CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>

Defensoría del Pueblo. (n.d.). *Denuncias sobre violación de Derechos Humanos y de la Naturaleza | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios*. GOB.EC. Retrieved August 31, 2022, from <https://www.gob.ec/dpe/tramites/denuncias-violacion-derechos-humanos-naturaleza>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2017, Octubre 20). *La Defensoría del Pueblo insta a fortalecer el sistema integral de promoción y protección para tutelar derechos de niños, niñas y adolescentes y otros grupos de atención prioritaria - Defensoría del Pueblo*. Defensoría del Pueblo | Ecuador. Retrieved August 28, 2022, from <https://www.dpe.gob.ec/la-defensoria-del-pueblo-insta-fortalecer-sistema-integral-promocion-proteccion-derechos-tutelar-los-derechos-ninos-ninas-adolescentes-otros-grupos-atencion-prioritaria/>

Defensoría del Pueblo. (2020, Abril 20). *Informe Final de Gestión Oficiosa*.  
<https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoshabilitantes/2020/documentos-habilitantes-031.pdf>

Del Campo, A. (2020, Septiembre). *¿La desinformación en democracia o la democracia de la desinformación?\**. Universidad de Palermo. Retrieved August 31, 2022, from  
[https://www.palermo.edu/Archivos\\_content/2020/cele/septiembre/La-desinformacion-en-democracia.pdf](https://www.palermo.edu/Archivos_content/2020/cele/septiembre/La-desinformacion-en-democracia.pdf)

Dinapen. (2021). *Dinapen al servicio de menores de edad en situación de riesgo – Ministerio de Gobierno*. Ministerio de Gobierno.  
<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/dinapen-al-servicio-de-menores-de-edad-en-situacion-de-riesgo/>

Falquez Aguilar, C., & Zavala Pineda, J. (2014, Octubre 23). ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN MACHALA [Ordenanza]. In *Organización del Consejo Cantonal de Protección de Derechos*. Central, Machala, El Oro, Ecuador.

Fernández, F. L. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. *Revista de la Universidad Bolivariana*, 11(32), 36.  
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v11n32/art14.pdf>

Fiscalía General del Estado (FGE). (n.d.). *¿QUÉ ES LA FISCALÍA?* Fiscalía General del Estado. Retrieved Septiembre 1, 2022, from  
<https://www.fiscalia.gob.ec/institucion/>

FITS. (2000). *Definición Global del Trabajo Social – International Federation of Social Workers*. International Federation of Social Workers.  
<https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

FLÓREZ, D. (2018). *MANIPULACIÓN SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FALSA A TRAVÉS DE MEDIOS CLÁSICOS Y ALTERNATIVOS*. UNAB.  
[https://www.unab.edu.co/sites/default/files/archivos/publicacion\\_noticias/Manipulaci%C3%B3n%20social%20como%20consecuencia%20de%20la%20difusi%C3%B3n%20de%20noticias%20falsas.pdf](https://www.unab.edu.co/sites/default/files/archivos/publicacion_noticias/Manipulaci%C3%B3n%20social%20como%20consecuencia%20de%20la%20difusi%C3%B3n%20de%20noticias%20falsas.pdf)

(GADMC-BIBLIAN). (2021, May 13). *Proceso administrativo de medidas de Protección | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios*. GOB.EC.  
<https://www.gob.ec/gadmc-biblian/tramites/proceso-administrativo-medidas-proteccion#description>

García Muñoz, T. (2003, Marzo). *UNIDAD DIDÁCTICA N° 15 EL CUESTIONARIO COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN/EVALUACIÓN*. Centro Universitario Santa Ana. Retrieved August 31, 2022, from  
[http://www.univsantana.com/sociologia/El\\_Cuestionario.pdf](http://www.univsantana.com/sociologia/El_Cuestionario.pdf)

Gobierno del Encuentro. (n.d.). *El Sistema de Protección cuenta con 214 Consejos Cantonales de Protección de Derechos – Consejo de Igualdad Intergeneracional*. Consejo de Igualdad Intergeneracional. Retrieved August 28, 2022, from <https://www.igualdad.gob.ec/el-sistema-de-proteccion-de-derechos-cuenta-con-214-consejos-cantonales-de-proteccion/>

Gómez-Escalonilla, G. (2021, enero 01). *Métodos y técnicas de investigación utilizados en los estudios sobre comunicación en España*. Dialnet. Retrieved August 15, 2022, from  
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/111189/1/ReMedCom\\_12\\_01\\_09\\_esp.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/111189/1/ReMedCom_12_01_09_esp.pdf)

Gutama Macas, L. S. (2018). *UNIVERSIDAD DE CUENCA Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales Carrera de Derecho La Junta Cantonal de Protec.* Repositorio Institucional Universidad de Cuenca.  
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31326/1/Trabajo%20de%20Titulaci%c3%b3n.pdf>

Hervás Avilés, R. M. (2009). *1 TEMA 2 LOS PROCESOS DEL DIAGNÓSTICO*. Diagnóstico pedagógico. Retrieved August 31, 2022, from  
[https://webs.um.es/rhervas/miwiki/lib/exe/fetch.php?id=docencia&cache=cache&media=tema\\_2ultimoweb.pdf](https://webs.um.es/rhervas/miwiki/lib/exe/fetch.php?id=docencia&cache=cache&media=tema_2ultimoweb.pdf)

Martínez R, L. A. (2007, Abril 16). *La Observación y el Diario de Campo en la Definición de un Tema de Investigación*. UGEL 01. Retrieved August 31, 2022, from <https://www.ugel01.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/1-La-Observaci%C3%B3n-y-el-Diario-de-campo-07-01-19.pdf>

Ministerio de Salud Pública (MSP). (2019). *MSP inicia proceso de inscripción y calificación a prestadores de servicios de salud*. HR.

<http://www.saludzona1.gob.ec/cz1/index.php/sala-de-prensa/504-msp-inicia-proceso-de-inscripcion-y-calificacion-a-prestadores-de-servicios-de-salud>  
Ministerio de Trabajo de Ecuador. (2017). *DIRECCION DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS*. DIRECCION DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS – CHIMBORAZO RENDICION DE CUENTAS 2017.  
<https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-GRUPOS-PRIORITARIOS.pdf?x42051#:~:text=Los%20grupos%20de%20atenci%C3%B3n%20prioritaria,de%20vida%2C%20al%20buen%20vivir.>

Ochoa, L., & Moya, C. (2019, Enero 1). *La evaluación docente universitaria: retos y posibilidades | Folios*. Revistas Universidad Pedagógica Nacional. Retrieved August 9, 2022, from <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RF/article/view/9390>

Organización de Naciones Unidas (ONU). (2019, February 19). *La ONU y el Estado de Derecho*. Estado de Derecho y Derechos Humanos - Naciones Unidas y el Estado de Derecho. Retrieved August 31, 2022, from <https://www.un.org/ruleoflaw/es/rule-of-law-and-human-rights/>

Pérez Cuenca, J. F. (2017). *REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD - PDF Descargar libre*. DocPlayer. Retrieved August 28, 2022, from <https://docplayer.es/47649425-Reglamento-a-la-ley-organica-de-consejos-nacionales-para-la-igualdad.html>

Pizarro, R. (2001, Febrero). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. CEPAL. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf)

Pizarro, R. (2001, Febrero). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Repositorio CEPAL. Retrieved August 31, 2022, from [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/1/S0102116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/1/S0102116_es.pdf)

Policía Nacional del Ecuador | Ecuador. (2021). *Policía Nacional del Ecuador | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios*. GOB.EC. Retrieved Septiembre 1, 2022, from <https://www.gob.ec/pn>

QUINTERO TENORIO, D. (2018, Agosto). *LOS DERECHOS COLECTIVOS EN EL ECUADOR Los derechos colectivos son un conjunto de derechos específicos y especiales, cuyo titul*. Coordinadora Andina de los Derechos Humanos -. Retrieved February 17, 2022, from <https://www.cadhu.org/wp->

content/uploads/2018/08/2.-LOS-DERECHOS-COLECTIVOS-EN-EL-ECUADOR.-AB.DOUGLAS-QUINTERO-TENORIO.pdf

Revista de Educación Social (RES). (2018, Enero - Junio). Educación Social y Trabajo Social, un encuentro necesario. *Revista de Educación Social*, (26), 28. <https://eduso.net/res/wp-content/uploads/documentos/1139.pdf#page=16>

Romero Olmo, J. A. (2019, April 9). *Desinformación: concepto y perspectivas*. Real Instituto Elcano. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/11/ari41-2019-olmoromero-desinformacion-concepto-y-perspectivas.pdf>

Sánchez Rodríguez, M. (2020). *INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL TRABAJO SOCIAL*. Editorial Universidad Santiago de Cali. Retrieved August 28, 2022, from <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/131/346/5318?inline=1>

Servicio Integrado de Seguridad (ECU 911). (2017, Junio 2). *Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 – Servicio Integrado de Seguridad ECU 911*. ECU 911. Retrieved septiembre 1, 2022, from <https://www.ecu911.gob.ec/servicio-integrado-de-seguridad-ecu-911/>

Tinti, K. R. (2015, Agosto). *Escuela de Trabajo Social Metodología del Diagnóstico Comunitario en la Escuela de Trabajo Social Tesina Presentada a la Dire*. Biblioteca USAC. Retrieved August 9, 2022, from [http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15\\_1684.pdf](http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1684.pdf)

Valdéz, G. (2021). *GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS EL CONCEJO MUNICIPAL. - PDF Free Download*. DocPlayer. Retrieved August 28, 2022, from <https://docplayer.es/199299732-Gobierno-autonomo-descentralizado-municipal-de-pinas-el-gobierno-autonomo-descentralizado-municipal-de-pinas-el-concejo-municipal.html>

Velásquez, C. (2014, enero -junio). DIAGNÓSTICO COMUNITARIO BARRIO VILLA TURBAY, COMUNA 8 DE MEDELLÍN. *EL ÁGORA USB*, 14(1), 31. <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407736379006.pdf>

Zafra, X. G. (2015, agosto). La evaluación de la investigación: criterios de evaluación en Humanidades y el caso de la Traducción e Interpretación. *Scielo*, 29(66). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-358X2015000200057](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2015000200057)

## ANEXOS

### 1. Registro Bibliográfico





Sapiens. Revista Universitaria de Investigación  
ISSN: 1317-5815  
marta\_dsousa@hotmail.com  
Universidad Pedagógica Experimental  
Libertador  
Venezuela

Alvarado, Lusmidia; García, Margarita  
Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas  
Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, vol. 9, núm. 2, diciembre, 2008, pp. 187-202  
Universidad Pedagógica Experimental Libertador  
Caracas, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica  
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# Diccionario de Trabajo Social

Basado en el autor Ezequiel Ander-Egg, será de gran ayuda para interesados en la profesión de trabajo social ya que su contenido brinda un extenso vocabulario y expresiones cotidianamente utilizadas en cuanto al trabajo social.

## Aa

**Abandono:** Ausencia o ruptura de un lazo afectivo de relaciones entre las personas, que a menudo acarrea olvido de las obligaciones materiales o morales concomitantes y provoca sentimientos de frustración.



**Abolición:** Anulación de una ley o de una costumbre mediante una disposición legal.

**Abolicionismo:** Es la doctrina que impulsa la anulación de las leyes o preceptos que atentan contra los derechos humanos y los principios morales.

**Absolutismo:** Acción pública o privada mediante la cual se tiende a aliviar las necesidades más urgentes de individuos y grupos.

**Absolutismo:** Sistema de gobierno en que el soberano o corporación dirigente no tienen limitadas sus facultades por ninguna ley constitucional. Se emplea sobre todo

 Banco Interamericano de Desarrollo

ACERCA DEL BID | PROYECTOS | PAÍSES | SECTORES | CONOCIMIENTO | NOTICIAS | SUSCRÍBASE

ESPAÑOL 

 @IDB\_Research

 blogs.iadb.org/ideas-matter



### Diálogo Regional de Política

RED DE EDUCACIÓN

La Red de Educación está conformada por viceministros o funcionarios de rango equivalente, responsables del diseño de políticas educativas y la administración de los sistemas educativos

DIÁLOGO REGIONAL DE POLÍTICA

EDUCACIÓN

ENLACES RELACIONADOS

- REUNIONES
- BLOGS

REDES

- AGUA Y SANEAMIENTO
- CAMBIO CLIMÁTICO
- COMERCIO E INTEGRACIÓN
- DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas

ISSN: 2007-0934

cienciasagricolas@inifap.gob.mx

Instituto Nacional de Investigaciones

Forestales, Agrícolas y Pecuarias

México

Cadena-Iñiguez, Pedro; Rendón-Medel, Roberto; Aguilar-Ávila, Jorge; Salinas-Cruz, Eileen; de la Cruz-Morales, Francisca del Rosario; Sangerman-Jarquín, Dora Ma. Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales  
Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, vol. 8, núm. 7, septiembre-noviembre, 2017, pp. 1603-1617

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias  
Estado de México, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263153520009>



[Buscar](#) | [Revistas](#) | [Tesis](#) | [Congresos](#)

## La observación, un método para el estudio de la realidad

**Autores:** Guillermo Campos y Covarrubias, Nallely Emma Lule Martínez  
**Localización:** Xihmai, ISSN-e 1870-6703, Vol. 7, N°. 13, 2012, págs. 45-60  
**Idioma:** español

**Títulos paralelos:**

Observation, a method for the study of reality

[Texto completo \(pdf\)](#)

Dialnet Métricas: 21 Citas

### Resumen

[Español](#)

El propósito de este trabajo es encaminar a los estudiantes hacia la utilización y comprensión de una de las técnicas de investigación más utilizadas, pero a su vez una de las más complejas; la observación. La observación por sí misma representa una de las formas más sistematizadas y lógicas para el registro visual y verificable de lo que se pretende conocer, consiste en utilizar los sentidos ya sea para describir, analizar, o explicar desde una perspectiva científica, válida y confiable algún hecho, objeto o fenómeno desde una forma participante, no participante, estructurada o no estructurada; de esta forma se plantea la necesidad de que el observador cuente con habilidades y destrezas que le permitan desarrollar este proceso con calidad.

[English](#)

The purpose of this paper is to connect students to the use and understanding of one of the most widely used research techniques, but also one of the most complex and the observation. The observation itself is one of the most systematic and logical for the visual and verifiable record what we want to know is to use either way to describe, analyze, or explain from a scientific perspective, a valid and reliable. Indeed, object or phenomenon from a participant is not participating, structured or unstructured, in this way raises the need for the observer count skills that allow them to develop this process with quality.

## LA INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL DESDE LA CALIDAD INTEGRADA

CARMEN BARRANCO EXPÓSITO

Trabajadora Social. Doctora en Psicología. Profesora Titular de Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Centro Superior de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna.

*“La incorporación de la calidad es una exigencia ética para los sistemas de bienestar social (...) la finalidad perseguida no debe ser la mejora de la calidad de los servicios sino la mejora de la calidad de vida de las personas”.*

BARRIGA, 2000

### **L** RESUMEN

La intervención en el Trabajo Social es entendida como la acción organizada y desarrollada por los trabajadores sociales con las personas, grupos y comunidades. Sus objetivos están orientados a superar los obstáculos que impiden avanzar en el desarrollo humano y en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Intervención profesional que se basa en los fundamentos éticos,

Guillermo Campos y Covarrubias, Nallely Emma Lule Martínez  
La observación, un método para el estudio de la realidad.  
Revista Xihmai VII (13), 45-60, Enero-junio de 2012

## Xihmai

Universidad La Salle Pachuca  
xihmai@lasallep.edu.mx  
Teléfono: (01771) 7 02 13 ext. 406  
Fax: (01771) 7 03 09  
ISSN (versión impresa): 1870\_6703  
México

2012

Guillermo Campos y Covarrubias  
Nallely Emma Lule Martínez

“LA OBSERVACIÓN, UN MÉTODO PARA EL ESTUDIO DE LA REALIDAD”.

“OBSERVATION, A METODY FORING THE ESTUDY OF REALITY”.

Xihmai, año/vol. VII, número 13  
Universidad La Salle Pachuca  
pp. 45-60



## CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

(Ley No. 2002-100)

### Notas:

- Por disposición de su artículo final, este Código entró en vigencia después de transcurridos ciento ochenta días contados a partir de su publicación en el Registro Oficial, es decir, el 3 de julio de 2003.
- La presente norma deroga el Código de Menores y el Reglamento General al Código de Menores, que pueden ser revisados en nuestra sección histórica.

### CONGRESO NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide el siguiente:

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### Libro Primero

## LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

### Título I

#### DEFINICIONES

**Art. 1.- Finalidad.-** Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

**Art. 2.- Sujetos protegidos.-** Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

**Art. 3.- Supletoriedad.-** En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

**Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.-** Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

**Art. 5.- Presunción de edad.-** Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

## CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Ley 0

Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010

Ultima modificación: 16-ene.-2015

Estado: Vigente

FUNCION EJECUTIVA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,  
AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.4570- S/n.1-10-1516

Quito, 11 de octubre de 2010

Señor Ingeniero

Hugo Enrique del Pozo Barrezueta

DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL

En su despacho



No imprimir este documento a menos que sea absolutamente necesario



## **CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION**

Ley 0  
Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010  
Estado: Vigente

FUNCION EJECUTIVA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,  
AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.4570- S/n.1-10-1516

Quito, 11 de octubre de 2010  
Señor Ingeniero  
Hugo Enrique del Pozo Barrezueta  
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL

En su despacho

Ac

## **CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acti  
Ve a C

**Gob.ec** Inicio Trámites Instituciones Regalaciones Accesos [Trámites en línea](#)

## Denuncias sobre violación de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Defensoría del Pueblo • Denuncias sobre violación de Derechos Humanos y de la Naturaleza



**Contenido**

Descripción

- ¿A quién está dirigido?
- ¿Qué proceso para hacer el trámite?
- ¿Cómo hacer el trámite?
- ¿Cuál es el costo del trámite?
- ¿Dónde y cuáles son los horarios de atención?

Contenido para activar Windows. Ver a Configuración para activar Windows. Contenido para activar Windows.

**Defensoría del Pueblo ECUADOR** Siguenos en: 

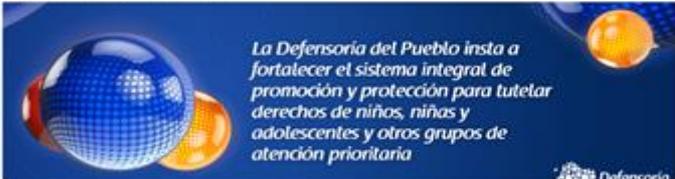
La Defensoría • Transparencia • Servicios en línea • Derechos Humanos • Usuarios y consumidores • Comunicamos • Ubicación • Contacto

Noticias • Pronunciamientos • Videos • Fotos

NOTICIAS, PRONUNCIAMIENTOS

### LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A FORTALECER EL SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA TUTELAR DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

viernes, 20 octubre 2017, 12:55 pm



▼ 2022 (51)

- septiembre(2)
  - La Defensoría del Pueblo lamenta la muerte de una defensora de derechos humanos
  - La Defensoría del Pueblo y las personas afectadas en el caso Funakava esperan una decisión judicial que reconozca la vulneración de derechos y se propicie una reparación integral
- agosto(5)
- julio(2)
- junio(21)
- mayo(3)
- abril(5)

Activar Windows. Configuración para activar Windows. Spanish

**Defensoría del Pueblo ECUADOR**  
El Derecho de ser diferentes es nuestros semejantes

### INFORME FINAL DE GESTIÓN OFICIOSA

#### TRÁMITE DEFENSORIAL No. 001884-DPE-CGDZ3-2020

#### PROVIDENCIA No. 01-DPE-CGDZ3-2020-TCT

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR.- PROVINCIA DE TUNGURAHUA.-** Ambato, 20 de Abril de 2020, a las 14h03.

Avoco conocimiento del expediente, en mi calidad de Coordinador General Defensorial Zonal 3, conforme Acción de Personal No.0740-2015, de fecha 11 de Mayo de 2015.

**I. Referencia:**

La Defensoría del Pueblo, mediante Resolución Nro. 010-DPE-CGAJ-2020 de 16 de marzo de 2020, expidió las Directrices para la aplicación del teletrabajo emergente en la Defensoría del Pueblo durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), en cuyo artículo 2, se dispone lo siguiente: "(...)En el mismo período se suspende la atención presencial al público por parte de las y los funcionarios de admisibilidad (asesoría y atención defensorial) de la Defensoría del Pueblo. Se seguirán receptando todas las peticiones ciudadanas a través del formulario web diseñado para el efecto, disponible en el siguiente link: <http://portal.dpe.gob.ec>", llegando a conocer la Coordinación General Defensorial Zonal 3, denuncias bajo confidencialidad y reserva relacionadas al cumplimiento del Acuerdo Ministerial N.- MDT-2020-076, en el Distrito de Salud 18D01 Ambato.

**1.2. Emergencia Sanitaria y Estado De Excepción:**

El artículo 14 de la Constitución de la República, reconoce el derecho que tiene la población de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

El Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por la eminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19) para prevenir un posible contagio masivo de la población.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MACHALA**

**TERCERA.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, garantizará los espacios y equipamiento necesarios para el funcionamiento tanto del Consejo Cantonal de Protección de Derechos como de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación del Ilustre Concejo Municipal sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, Registro Oficial y página web institucional.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Machala, octubre 23 del 2014.

Carlos Falquez Aguilar,  
ALCALDE DE MACHALA.

Dr. Jonny Zavala Pineda,  
SECRETARIO GENERAL.

**CERTIFICO:**

Que la presente **ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN MACHALA**, fue discutida y aprobada en primer y segundo debate en las sesiones ordinarias de octubre 16 y 23 del 2014, respectivamente.

Machala, octubre 23 del 2014.

Dr. Jonny Zavala Pineda,  
SECRETARIO GENERAL.

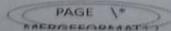
**SECRETARIA GENERAL DEL I. CONCEJO CANTONAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA.**

Machala, octubre 24 del 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito al señor Alcalde el original y las copias de la **ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN MACHALA**, para su respectiva sanción y aprobación.

Dr. Jonny Zavala Pineda,  
SECRETARIO GENERAL.

CARLOS FALQUEZ AGUILAR,  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA.



## Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo

Francisco Lizcano Fernández

Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.  
Email: flizcanof@uaemex.mx

**Resumen:** Este artículo distingue e interrelaciona dos concepciones de ciudadanía en relación con las colectividades soberanas o países: la jurídico-política y la ético-política. Para delimitar al ciudadano según la primera concepción, se divide a los habitantes en inmigrantes y nacionales, y a éstos en ciudadanos en sentido restringido y súbditos o nacionales sin derechos políticos (integrados por menores de edad y ciudadanos con los derechos políticos suspendidos). Respecto a la concepción ético-política, los habitantes son divididos en niños o inmaduros psicológicamente para la participación política y ciudadanos en sentido amplio, los cuales se dividen en pasivos y activos. Estos últimos se dividen a su vez en gremiales e ideológicos, los cuales pueden ser autoritarios y democráticos. Estas clasificaciones, con las definiciones correspondientes, se elaboran a partir de comparar lo dicho sobre los conceptos de **ciudadano**, **ciudadanía** y **civismo** en tres diccionarios de la lengua y en ocho obras lexicográficas especializadas.

**Palabras clave:** ciudadanía, ciudadano, civismo y democracia.

**FGE**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ECUADOR

INICIO INSTITUCIÓN SERVICIOS TRANSPARENCIA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS ASUNTOS INTERNACIONALES SALA DE PRENSA

¿QUÉ ES LA FISCALÍA?  
AUTORIDADES  
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL  
DIRECTORIO FISCALÍAS

¿QUÉ ES LA FISCALÍA?

edificioFiscalía-General-del-Estado

FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Ecuador

Activar Windows.  
Ve a Configuración para activar Win



Traducción:

## FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES

ACCIÓN DE TRABAJO SOCIAL REGIONES COMISIONES CENTRO DE INFORMACIÓN EVENTOS ASAMBLEA GENERAL 2022 COMERCIO 001

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE IFSW Y COVID-19

### DEFINICIÓN GLOBAL DEL TRABAJO SOCIAL

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

#### ¿QUÉ ES TRABAJO SOCIAL?

- > [Definición global de trabajo social](#)
- > [Conozca a trabajadores sociales de todo el mundo](#)
- > [Preguntas frecuentes](#)

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

## MANIPULACIÓN SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FALSA A TRAVÉS DE MEDIOS CLÁSICOS Y ALTERNATIVOS

PRESENTADO POR:  
DAVID FLÓREZ VILLAMIZAR  
FABIÁN MORALES GÓMEZ  
MARÍA PEREIRA BALAGUERA  
YARITZA QUIROGA PARDO  
JHAN AHUMADA ANGARITA  
MANUEL SOLANO MATAMOROS

DIRECTOR DE TESIS: MARCIANO FAVIÁN VENTÉ ALARCÓN

## Proceso administrativo de medidas de Protección

• Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblían • Proceso administrativo de medidas de Protección



Información proporcionada por: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblían (GADMC-BIBLIÁN)

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia es un órgano de nivel operativo con autonomía Administrativa y Funcional, que tiene como función pública la protección, garantía y defensa de

### Contenido

#### Descripción

¿A quién está dirigido?

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cómo hago el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contacto para atención ciudadana

¿Te sirvió el contenido?



Activar Windows

Ve a Configuración para activar

## EL CUESTIONARIO COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN/EVALUACIÓN.

© Tomás García Muñoz.  
Almendralejo, Marzo '03



Consejo de Igualdad Intergeneracional > Noticias > El Sistema de Protección cuenta con 214 Consejos Cantonales de Protección de Derechos



## El Sistema de Protección cuenta con 214 Consejos Cantonales de Protección de Derechos

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNIi) ha trabajado junto al equipo territorial, en la conformación de los organismos del Sistema de Protección de Derechos, para posibilitar que en cada cantón del país, exista la institucionalidad y representación correspondiente, para que se puedan garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, como lo son: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Los consejos cantonales de protección de derechos son parte fundamental del Sistema de Protección de Derechos y según el artículo 595 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

### Comparte esta publicación:

Tweet  
 Imprimir  
 Mail  
 Entrar

**Dra. Gloria GÓMEZ-ESCALONILLA**

Universidad Rey Juan Carlos, España. gloria.gomezescalonilla@urjc.es

### Métodos y técnicas de investigación utilizados en los estudios sobre comunicación en España

#### *Research methods and techniques employed in Communication Studies in Spain*

**Fechas** | Recepción: 31/08/2020 - Revisión: 06/11/2020 - En edición: 23/11/2020 - Publicación final: 01/01/2021

#### **Resumen**

Se presentan en este artículo los resultados del proyecto "Mapa de la Investigación en Comunicación en las Universidades Españolas de 2007 a 2018" desde la perspectiva de los métodos y las técnicas de investigación que se han utilizado en las principales prácticas científicas realizadas en España en los últimos 10 años: proyectos I+D+i, artículos científicos publicados en revistas indexadas, comunicaciones presentadas en los congresos de la Asociación Española de Investigadores en Comunicación (AE-IC) y tesis doctorales del ámbito de la comunicación. Las conclusiones permiten corroborar la hipótesis de partida, que confirma al análisis de contenido como la técnica más utilizada en las prácticas científicas analizadas del campo de la comunicación, aunque también se utilizan, en menor proporción, otras técnicas de investigación social: análisis del discurso, entrevistas en profundidad y encuestas.

#### **Abstract**

*In this article the results of the project "Map of Communication Research in Spanish Universities from 2007 to 2018" are presented from the perspective of the research methods and techniques employed in the main scientific practices carried out in Spain over the last ten years: R + D + i projects, scientific articles published in indexed journals, communications presented at the congresses of the Spanish Association of Communication Researchers (AE-IC) and doctoral theses in the field of Communication. The conclusions tend to corroborate the initial hypothesis, which confirms content analysis as the most widely used technique in scientific practices in the field of Communication, although, to a lesser extent, other social research techniques are also used: discourse analysis, in-depth interviews and surveys.*

UNIVERSIDAD DE CUENCA



Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales  
Carrera de Derecho

La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón El Pan y la propuesta de un manual de  
procedimiento administrativo

Trabajo de Investigación previo a la obtención del  
Título de Abogada de los Tribunales de Justicia de la  
República y Licenciada en Ciencias Políticas y  
Sociales.

**Autora:**

Lorghya Stephany Gutama Macas  
C.I. 0103449161

**Director:**

Dr. Diego Andrés Monsalve Tamariz  
C.I.0102649001

Cuenca – Ecuador  
2018

**TEMA 2  
LOS PROCESOS DEL DIAGNÓSTICO**

**El proceso diagnóstico en los procesos de intervención. Condiciones que  
intervienen en el proceso de diagnóstico. Etapas del proceso**

**1. El proceso de diagnóstico en los procesos de intervención**

Tradicionalmente el proceso de diagnóstico se ha entendido como una fase previa a la intervención (Marín y Rodríguez,2001). Sin embargo, desde los nuevos enfoques, el proceso de diagnóstico se encuentra incluido en el marco general de la intervención, y al igual que ésta también se realiza de modo sistemático, no tiene un carácter puntual. Para Donoso y Figuera (2007) debe acabarse con la disociación diagnóstico-intervención. No solamente porque la intervención debe acompañar al diagnóstico, sino porque el proceso debe ser al mismo tiempo intervención, considerándolo un elemento planificado y activo y no un elemento residual. El diagnóstico no se puede limitar a la descripción de una realidad: cómo es una persona, cómo actúa, cuáles son las características del contexto...) sino que debe al mismo tiempo conseguir que la persona diagnosticada sea consciente de esa realidad, cómo optimizarla, superar deficiencias, desarrollar destrezas...

**1.1. Condiciones que intervienen en el proceso diagnóstico**

*1. El profesional que realiza el diagnóstico*

Para Maganto (1996) detrás del profesional que realiza el diagnóstico hay una formación teórica que condiciona el proceso del diagnóstico. Las características personales pueden influir sobre la conducta de la persona a la que se diagnostica y pueden repercutir en los resultados. Estas características, se refieren a los conocimientos, experiencias sobre la aplicación de instrumentos, habilidades, su personalidad, las expectativas que provoca sobre la conducta de la persona diagnosticada. El sexo y la apariencia externa también son condiciones relevantes.



# LA OBSERVACIÓN Y EL DIARIO DE CAMPO EN LA DEFINICIÓN DE UN TEMA DE INVESTIGACIÓN

Luis Alejandro Martínez R.\*

## RESUMEN

En el artículo se establece una reflexión desde la observación y el diario de campo hacia la definición de un problema de investigación. Referente a la observación se hace una conceptualización desde dos perspectivas: observar para participar y participar para observar. En cualquiera de estas dos posiciones, se alude a una postura epistemológica del investigador acerca de cómo aborda esos procesos y de qué manera sistematiza dichas observaciones. En ese sentido, el registro de las experiencias observadas conducen al investigador a definir una campo de acción y la formulación de un tema de investigación.

## ABSTRACT

This article presents a reflection, by means of observation and field notes, searching for the establishment of a research problem. In relation to observation, a conceptualization from two different perspectives is made: observing to participate and participating to observe. In each of these two perspectives, the researcher assumes an epistemological position about the ways to tackle these processes and how to systematize such observations. In this sense, the registering of the observed experiences leads the researcher to define a field of action and formulate a research topic.

**Palabras Clave:** Observación, Participación, Investigación, Diario de Campo, Problema de Investigación

**Key Words:** Observation, Participation, Research, Field notes, Research problem.



## Coordinación Zonal 1 - Salud



Inicio Coordinación Zonal Transparencia PAC Rendición de Cuentas Programas Sala de prensa Gobierno Contacto

Buscar

MSP inicia proceso de inscripción y calificación a prestadores de servicios de salud



Este procedimiento se realiza de acuerdo a la norma técnica de procedimiento, evaluación, selección, calificación y adquisición de servicios de salud de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria (Ac. Min. 5310). Por tal motivo, el Ministerio de Salud Pública (MSP) a través de la Coordinación Zonal 1 - Salud realiza la convocatoria a las instituciones de salud de la Red Privada Complementaria, para que se inscriban y sean calificados como prestadores de servicios salud. Pueden hacerlo a través del siguiente link:

<https://aplicaciones.msp.gob.ec/corosalud/app.php/publico/registro/login/> o adicional a ello, se encuentra habilitado un ambiente de pruebas a lo interno y externo del MSP en el link:

[https://pruebas.msp.gob.ec/first\\_corosalud/app.php/publico/registro/login/](https://pruebas.msp.gob.ec/first_corosalud/app.php/publico/registro/login/)

La Red Pública Integral de Salud (RIPS) está conformada por las unidades de salud del MSP, IESS, ISSFA, ISSPOL amparados en el Convenio Marco Interinstitucional y los establecimientos de salud privados que son complementarios a la Red Pública, y que conforman una Red Integrada de Servicios de Salud. El objetivo es promover e implementar mecanismos para el acceso universal de la población a servicios de salud de calidad, equitativos, gratuitos y eficientes optimizando la organización y gestión en red en todos los niveles de atención del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS – CHIMBORAZO  
RENDICION DE CUENTAS 2017

**INTRODUCCIÓN:**

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

La misión de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios es Diseñar, articular, evaluar y dar seguimiento a la política pública, mediante la construcción de normativas, participación en mesas intersectoriales, procesos de sensibilización, asesorías y servicios para fomentar el cumplimiento de derechos laborales de personas en condiciones de vulnerabilidad y atención prioritaria.



Inicio / Archivos / Núm. 49 (2019): ene-jun / Artículos

## La evaluación docente universitaria: retos y posibilidades

*University Teacher Evaluation: Challenges and Possibilities*  
*A avaliação docente universitária: desafios e possibilidades*

DOI: <https://doi.org/10.17227/folios.49-9390> [Check for updates](#)

**Ligia Ochoa Sierra**  
Universidad Nacional de Colombia  
<http://orcid.org/0000-0002-4761-4813>

**Constanza Moya Pardo**  
Universidad Tecnológica de Pereira  
<http://orcid.org/0000-0002-3021-6994>

[PDF](#) [XHTML](#)

Enviar un artículo

Revistas amigas



Contador de visitas  
Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.



## Estado de Derecho y Derechos Humanos



En su informe «Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos» (A/59/2008) el Secretario General señaló que «si bien la libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir sin temor son fundamentales, no resultan suficientes. Todos los seres humanos tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto» (párr. 127). Las personas pueden tener esa dignidad y respeto mediante el disfrute de todos los derechos humanos y están protegidos mediante el estado de derecho.

La libertad para vivir con dignidad tiene su base en el marco internacional de derechos humanos, junto con el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el derecho internacional de los refugiados. Estos cimientos del marco normativo constituyen corpus jurídicos complementarios que comparten un objetivo común: la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas. El estado de derecho es el medio para la promoción y protección del marco normativo común. Proporciona una estructura a través

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

## REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD

### REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD

Decreto Ejecutivo 686  
Registro Oficial 521 de 12-jun-2015  
Estado: Vigente

No. 686

Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

#### Documentos relacionados

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA  
CONSIDERANDO:  
EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA  
CONSIDERANDO: Que, el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: El Ecuador es un estado Constitucional de Derechos y justicia social.

Más detalles

Rol de los GAD Municipales en el Estado Garante de Derechos  
Rol de los GAD Municipales en

## La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina

Roberto Pizarro

The screenshot shows the top section of the Gob.ec website. On the left is the logo for Gob.ec with the tagline 'GOBIERNO ELECTRONICO'. To the right is a navigation menu with links for 'Inicio', 'Trámites', 'Instituciones', 'Regulaciones', and 'Acceso'. A yellow button labeled 'Trámites en línea' is positioned to the right of the menu. Below the navigation is a dark blue banner with a starry background. On the left side of the banner, the text 'Policía Nacional del Ecuador' is displayed in white, with a yellow button below it that says 'Ir a página web'.



La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, preparada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Trámites y Servicios **Institucionales**

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.



ENERO-JULIO 2018

## RES, Revista de Educación Social

Número 26

### Educación Social y Trabajo Social, un encuentro necesario

Trabajo Social se configura, en la mayoría de los países de nuestro entorno, como un ámbito de intervención que recoge diversos perfiles profesionales: animación sociocultural, asistencia social, educación/pedagogía social, educación de adultos, de jóvenes...etc. En nuestro país, la caracterización particularizada de una parte del mismo como una profesión específica lleva a dificultades en el dibujo y las relaciones que se dan en la acción social, sociopolítica y socioeducativa entre los diversos agentes que intervienen en ella. Y ello provoca también cortocircuitos comunicativos que resultan muy difíciles de explicar cuando salimos fuera de nuestra realidad estatal. A pesar de estas limitaciones, la revisión de las relaciones entre estos dos componentes de la acción social: Trabajo Social y Educación/pedagogía Social, es necesaria para clarificar

- [SUMARIO](#)
- [REDACCIÓN](#)
- [PRESENTACIÓN](#)
- [COLABORACIÓN ESPECIAL](#)
- [EL TEMA: ES Y TS](#)
- [MISCELÁNEA](#)
- [ACTUALIDAD](#)
- [RESEÑAS](#)
- [ARTÍCULOS SÓLO TEXTO](#)
- [PRÓXIMO NÚMERO](#)



ARI 41/2019  
9 de abril de 2019



### Desinformación: concepto y perspectivas

Julia Alicia Olmo y Romero | Embajadora en Misión Especial para las Amenazas Híbridas y la Ciberseguridad. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

#### Tema

La desinformación, cuando responde a una estrategia y unos objetivos de desestabilización, pone en riesgo los valores e instituciones democráticos, como los de la Unión Europea, ya erosionados por conceptos como la posverdad, las fake news y la manipulación de las redes sociales.

#### Resumen

La desinformación está de plena actualidad. Ha entrado de lleno y con fuerza en la vida política, económica y social, en nuestra esfera privada y en nuestro lenguaje habitual. Es un término cuyo concepto aparece asociado a otros, como *posverdad*, *ciberseguridad* o *injerencias*, también de actualidad (baste pensar en que el diccionario Oxford declaró *post-truth* palabra del año 2016 y que en 2017 volvió a hacer lo mismo con *fake news*). Este ARI analiza esos conceptos y otros afines para explicar cómo se pueden ver en peligro las instituciones y valores democráticos de la Unión Europea si no se toma a tiempo conciencia de la desinformación y se genera una resiliencia democrática.

## CAPÍTULO 6.

# INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Mariela Sánchez Rodríguez\*

<https://orcid.org/0000-0001-6780-8803>

### Introducción.

La intervención social ha sido definida de diferentes formas por autores que han aportado, a partir de los trabajos realizados en el campo de las ciencias sociales, en contextos específicos, permitiendo de esta forma seguir discutiendo y aportando a las diversas miradas en torno a la intervención social.

Este capítulo tiene como propósito desarrollar una reflexión sobre concepto de intervención social, partiendo de considerar que la intervención alude a

\* Universidad Santiago de Cali  
Cali, Colombia.  
✉ [mariela.sanchez00@usc.edu.co](mailto:mariela.sanchez00@usc.edu.co)

### Cómo citar este capítulo

Sánchez Rodríguez, M. (2020). Intervención social desde el Trabajo Social. En: Gil Claros, M. F. (Ed. Científica). *Pensando la Intervención Social*. (pp. 67-73). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

Gobierno de Ecuador | Juntos lo hacemos posible

Servicio Integrado de Seguridad ECU 911

MENÚ

Search ...

## Servicio Integrado de Seguridad ECU 911

Somos el servicio de respuesta inmediata e integral ante emergencias en el territorio ecuatoriano. Coordinamos la atención de los organismos de respuesta articulados, para casos de siniestros, desastres y emergencias movilizandolos recursos disponibles para brindar atención rápida a la ciudadanía.

Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Tránsito, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Cruz Roja Ecuatoriana y otros organismos locales encargados de la atención de emergencias, han unido esfuerzos para brindar la mejor atención a través de un número único: 9-1-1

Modelo de gestión:

MECANISMOS DE ALERTA

CÁMARA BOTONES DE PÁNICO TELÉFONO SMARTPHONE

SERVICIO DE EMERGENCIAS

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows



**Escuela de Trabajo Social**

**Metodología del Diagnóstico Comunitario en la  
Escuela de Trabajo Social**

**Tesina**

**Presentada a la Dirección de la  
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de  
San Carlos de Guatemala**

**POR**

**Katherine Rossana Tinti Esquit**

**Previo a conferírsele el título de**

**Trabajadora Social**

**En el grado académico de**

**Licenciada**

**Guatemala, agosto de 2015**

[Investigación bibliotecológica](#)

**versión On-line ISSN 2448-8321 versión impresa ISSN 0187-358X**

**Investig. bibli vol.29 no.66 Ciudad de México may./ago. 2015**

Artículos

La evaluación de la investigación: criterios de evaluación en Humanidades y el caso de la Traducción e Interpretación

Evaluating Research: assessment criteria in Humanities and the profession of Translation and Interpretation

Ximo Granell Zafra<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universitat Jaume I, Castellón, España. Email: mailto:granell@uji.es

RESUMEN

En este artículo abordamos los criterios de evaluación que determinan la calidad de la productividad investigadora en el campo de las Humanidades con el objetivo de comprobar su aplicación al área de conocimiento de la Traducción e Interpretación. Partimos de un análisis de los criterios establecidos por dos de los organismos encargados de evaluar la producción científica española: ANECA y CINEAL. Uno de los principales problemas en la aplicación de los criterios que afecta a todos los campos de las Humanidades es la utilización de indicadores de calidad procedentes del ámbito de las ciencias experimentales, centrados en la producción publicada en revistas científicas incluidas en determinados índices y bases de datos. Por este motivo, nos proponemos indagar cuáles son los problemas que representa esta manera de evaluar las publicaciones para la investigación producida habitualmente en Traducción e Interpretación y qué alternativas pueden darse para incrementar la visibilidad de la producción investigadora.

**Palabras clave:** Evaluación de la Investigación; Criterios de Evaluación; Producción Científica; Investigación en Traducción e Interpretación; Indicadores de Calidad

## 2. Solicitud de inserción



### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN/CARRERA: TRABAJO SOCIAL

Oficio nro: UTMACH-FCS-CCTS-2022-100-0F

Machala, 26 de julio del 2022

Señor Ing.  
DARIO MACAS SALVATIERRA  
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Machala  
Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta se brinde la facilidad de intervención y levantamiento en el departamento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala, a la señorita **Jennifer Jazmin Matailo Pinta**, estudiante de Octavo Nivel de la Carrera de Trabajo Social, que se encuentran realizando como Sistematización de Experiencias el trabajo de titulación denominado: *"Intervención Del Trabajador Social Para El Acceso Ciudadano A Los Servicios Del Consejo Cantonal De Protección De Derechos, Machala"*, bajo la tutoría de la Dra. Claudia Naranjo, Mgs

Esperando contar con una respuesta favorable, le anticipo mis sinceros agradecimientos

Atentamente,

ROSA ELENA  
GOMEZ CALERO

Firmado digitalmente por  
ROSA ELENA GOMEZ  
CALERO  
Fecha: 2022.07.26 15:06:57  
-05'00'

ROSA GÓMEZ CALERO, Mgs.  
Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social  
RGC/Rosa G.

UNIVERSITAS  
MAGISTRORUM  
ET SCHOLARUM

Dirección: Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

[www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec)

### 3. Oficio de aceptación



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MACHALA



Machala, agosto 11 del 2022  
Of. No. 232-CCPDM-SE

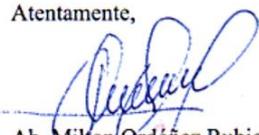
Magíster  
Rosa Elena Calero  
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

En relación al oficio No. UTMACH-FCS-CCTS-2022-110-0F me permito indicarle la total apertura de esta Secretaría Ejecutiva para que la estudiante Jennifer Jazmín Matailo Pinta pueda realizar el levantamiento de información para la realización de su trabajo de titulación denominado "Intervención del Trabajador Social para el Acceso Ciudadano a Los Servicios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Machala" bajo la tutoría de la Dra. Claudia Naranjo, Mgs.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
Ab. Milton Ordóñez Rubio  
**SECRETARIO EJECUTIVO CCPDM**  
C.C ARCHIVO



#### 4. Formato de diario de campo

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <i>Calidad, Pertinencia y Calidez</i> FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES CARRERA DE TRABAJO SOCIAL	
<b>DIARIO DE CAMPO - OBSERVACIÓN</b>		
<b>Nombre del responsable</b>		
<b>Fecha:</b>		<b>Lugar:</b>
<b>Tema:</b>		
<b>Objetivo:</b>		
<b>Descripción de lo observado</b>		
<b>Análisis e interpretación de lo observado</b>		
<b>Relación de lo observado con la información teórica</b>		
<i>¡Gracias por su colaboración!</i>		

**5. Formato encuesta dirigida a los moradores de la parroquia El Retiro del cantón Machala.**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA TRABAJO SOCIAL**



La presente encuesta tiene como objetivo la obtención de Titulación previo a obtener la Licenciatura en Trabajo Social, teniendo como título “Intervención del Trabajador Social para el acceso ciudadano a los servicios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Machala-2021”

**Objetivo:** Diagnosticar en los moradores del sector El Retiro, el nivel de conocimiento sobre los servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Machala y la utilización de los mismos.

La información obtenida será de total confidencialidad y su uso será únicamente con fines académicos,

**ENCUESTA**

\*Por favor lea atentamente las preguntas alternativa por pregunta

\* Seleccione una sola

**Nombre (opcional):**

.....

**¿Cuántos años tiene usted?  
género?**

**¿Cuál es su**

18 a 25 años   
41 a 60 años

26 a 40 años   
61 y más años

Femenino   
Masculino   
Otro

**1. ¿Cuál es la ocupación a la que se dedica?**

.....  
.....

**2. ¿Cuál es el nivel socioeconómico?**

ALTO

MEDIO

BAJO

**3. ¿Conoce usted, que es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala?**

SI

NO

**4. ¿Conoce usted los servicios que brinda el Concejo Cantonal de Derechos del Cantón Machala?**

SI

NO

**5. ¿Si su respuesta anterior fue SÍ, seleccione cuál de ellos conoce? (Puede seleccionar más de una opción)**

Observancia de casos

Evaluación de políticas públicas

Denuncias de violencia gubernamentales

Seguimiento de programas

Formulación de actividades

Facilitadores de ayudas

**6. Considera usted que puede necesitar de algunos de estos servicios,**

SI

NO

Cual.....  
.....

**7. ¿Conoce a qué población está dirigido los servicios de atención del Concejo Cantonal de Derechos del Cantón Machala?**

SI

NO

**8. Conoce usted cuales son los grupos de mayor atención prioritaria**

SI

NO

**9. Si su respuesta anterior fue SÍ, Seleccione cuales son los grupos de atención prioritaria.**

Mujeres embarazadas

Niños, niñas y Adolescentes

Personas con enfermedades catastróficas

Amas de casa

Adultos Mayores

Personas con discapacidad

Lgbti

PPL Personas privadas de libertad

**10. Usted ha recibido algún servicio de algún programa o proyecto brindado por el Consejo Cantonal de Protección de derechos del Cantón Machala.**

SI

NO

**11. En los últimos cinco años usted ha participado de alguna charla informativa sobre los servicios que brinda el consejo cantonal de derechos Machala.**

SI

NO

**12. En los últimos dos años durante el tiempo de la pandemia usted ha recibido información sobre los servicios que brinda el consejo cantonal de derechos Machala.**

SI

NO

**13. ¿Si a usted le invitan a una charla informativa sobre los servicios que promueve el Consejo Cantonal de Protección de derechos del cantón Machala, asistirá a la charla?**

Si

No

Talvez

**14. Cómo le gustaría a usted que llegue la información del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala. (Puede marcar más de una opción)**

Redes Sociales

Charlas barriales

Call Center del CCPD-M

Televisión

Censos

Páginas Web

Radio

Eventos culturales

Boletines, Afiches

**15. En el caso de haber recibido usted algún servicio del consejo cantonal en que área fue:**

.....  
.....  
.....

**Como le fue.....**

.....

*¡Gracias por su colaboración!*

## 6. Recolección de información (aplicación de técnicas e instrumentos)

Encuesta realizada a los moradores de la parroquia El Retiro del cantón Machala.



## 7. Informativo (Material didáctico)

### 7.1 Tríptico: Servicios que brinda el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, cantón Machala



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MACHALA**

#### ¿QUÉNES SOMOS?

El CCPDM tiene la responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Los consejos para la Protección de Derechos tendrán como atribuciones:

Formulación,  
Transversalización  
Observancia  
Seguimiento y  
Evaluación de políticas de protección de Derechos.

**POR: JENNIFER MATAILO PINTA**

**CCPD-M**

*FOMENTAR LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN REQUIERE UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ENTORNOS COMO LA VIDA FAMILIAR, LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EN GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS SOCIALES, CULTURALES Y EN LAS COMUNIDADES.*

#### VALORES Y PRINCIPIOS

- Igualdad
- Identidad
- Justicia
- Dignidad
- No discriminación
- Responsabilidad social
- Interculturalidad
- Transparencia
- Honestidad
- Lealtad
- Alteridad
- Respeto



#### CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CANTÓN MACHALA

calle 9 de Mayo Avenida Central, Machala, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala /Municipio de Machala; 5to piso está el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

<https://www.machala.gob.ec/>



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MACHALA**

## ÁMBITOS DONDE SE DESARROLLA LA VIOLENCIA

- \*Intrafamiliar
- \*Laboral
- \*Estatal
- \*Salud
- \*Centro de privación de libertad
- \*Espacio público o comunitario
- \*Educativa
- \*Deportivo
- \*Cibernético

## INTEGRACIÓN DEL CCPDM

Se constituirá de forma paritaria por representantes del Estado y la sociedad civil, con los siguientes enfoques:

- Enfoque de Género.
- Enfoque Étnico e Intercultural.
- Enfoque Generacional.
- Enfoque de Movilidad Humana.
- Enfoque de personas con Discapacidad.

## ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



### JUNTAS CANTONALES TENENCIAS POLÍTICAS:

Dispone medidas de protección basadas en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra la mujer:

- + Boleta de Auxilio
- + Restricción de acercamiento
- + Salida del agresor del hogar
- + Botón de emergencia



### ECU 911

Se asigna una unidad de policía que acude al domicilio, brindando auxilio y acompañamiento ante la unidad de fragancia para que ponga la denuncia. En caso de requerir atención medica una ambulancia acudirá para brindare atención.



### POLICÍA NACIONAL

Los agentes brindarán acompañamiento para ingreso de la denuncia, atención médica, te acompañarán a tu casa para tu reintegro al hogar o tu recuperación de tus artículos personales. Si el hecho de violencia es flagrante también podrán detener al agresor.



### FISCALÍA

Receptarán tu denuncia, y te entregaran medidas de protección como, por ejemplo, una boleta de auxilio o se denominara la salida del agresor de tu domicilio, entre otras.

Pagina web de la fiscalía:  
<https://www.fiscalia.gob.ec/servicios-institucionales/>



### RED DE SALUD

Hospitales, Centros de Salud Subcentros de Salud, brindara ayuda y atención en situaciones de necesidad.



## 7.2 Tríptico: Información del Consejo Cantonal de Protección del cantón Machala

### ATENCIÓN AL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

**Tráfico ilícito de migrantes**

Es facilitar el ingreso de personas a un país que no es el suyo de manera irregular, enfrentando varios peligros, y con el fin de que los traficantes obtengan un beneficio económico u otro de orden material.



### Tipos de violencia

**FÍSICA:** acción u omisión que produzca daño o sufrimiento físico.

**PSICOLÓGICA:** acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro acto que afecte la estabilidad psicológica y emocional.

**SEXUAL:** acción que implique vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y reproductiva.

**ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:** implica el control sobre los recursos económicos en pareja o en familia. Se manifiesta de forma más común contra las mujeres.

**SIMBÓLICA:** toda conducta que transmite, reproduce y consolida relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

**GINECO-OBSTÉTRICA:** se considera a toda acción u omisión que limita el derechos a las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos.

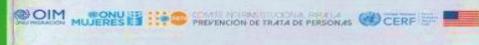
Recuerda: Si duele, si ofende, si no es consensuado. Si controla, si es injusto, si limita. Si te impide ser quien eres: **es violencia.**

### JUNTOS PREVENIMOS LA TRATA DE PERSONAS

**La trata de personas**

Es someter a las personas por medio de engaños o amenazas, para realizar actos que beneficien a terceros, a través de la explotación.





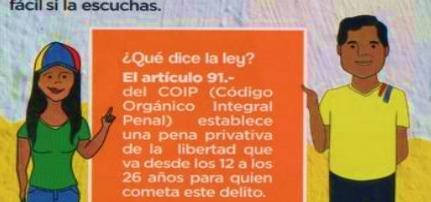
### Fines de la trata

- Sexual, pornografía infantil, prostitución forzada
- Laboral, servidumbre por deudas
- Extracción o comercialización ilegal de órganos
- Reclutamiento forzoso para conflictos armados y/o delincuenciales
- Mendicidad
- Adopción ilegal
- Matrimonio servil

**¿Quién puede ser un/una tratante?**

Un tratante puede ser cualquier persona, hombre o mujer, conocida o no, amiga o familiar, que se acerca ofreciéndote cumplir tus sueños, enamorándote o con promesas de un mejor futuro que, según él o ella, obtendrás en forma fácil si la escuchas.

**¿Qué dice la ley?**  
El artículo 91.- del COIP (Código Orgánico Integral Penal) establece una pena privativa de la libertad que va desde los 12 a los 26 años para quien cometa este delito.



# LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### Violencia basada en género

Es toda acción o conducta violenta que una persona perpetra contra la voluntad de otra y que se basa en diferencias socialmente asignadas (género) entre mujeres y hombres.

Se hace énfasis en la **violencia contra las mujeres** porque históricamente, y aún hoy, la violencia recae mayoritariamente sobre este grupo.

¿Conoces algún caso?  
Informa al  
**1800 - DELITO  
(335486)**  
Línea Anónima



### Características

Las personas en situación de tráfico ingresan a otro país de manera irregular, es decir, sin cumplir con su registro ante las autoridades migratorias.

Es común la utilización de documentos falsificados o adulterados.

Existe un beneficio económico u otro de orden material para el traficante.

### Riesgos

Existe riesgo de violación, abuso sexual, violencia física, psicológica, entre otros.

Ser víctima de trata de personas.

Ser víctima de secuestro o desaparecer durante el trayecto.

E incluso perder la vida.

Recuerda, tu vida es muy valiosa

## MUY IMPORTANTE

En el Código Orgánico Integral Penal (en los Artículos 176 y 177) se tipifican las agresiones a las personas LGBTI como delito de odio.

Se condena al que públicamente incite al odio, al desprecio o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón de su orientación sexual o identidad sexual.

Se condenan los actos de violencia moral o física de odio o de desprecio contra una o más personas en razón de su orientación sexual o identidad sexual, con una sanción mayor si alguna persona resultare herida y mayor aún si se produce la muerte de una persona.

La denegación de un servicio o prestación también se sanciona cuando se la realiza por razón de la orientación sexual o identidad sexual de una persona, incluyendo la denegación por parte de un servidor público, el que quedaría temporalmente inhabilitado para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos.

La obligación del Estado para adoptar tratados de derechos humanos por sobre las normas de índole constitucional u orgánica. Es el artículo 424, inciso segundo.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

## SERVICIOS

### Mi Casa Fuera de Casa

Centro de Referencia para personas LGBTI en situación de Movilidad Humana en Ecuador.  
+593 999 88 98 01

somos@dialogodiverso.org



## LIBERTAD, DIVERSIDAD Y PROTECCIÓN: NUESTROS DERECHOS

## DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO / DIVERSIDAD SEXO-GENÉRICA

Este concepto hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. Esto incluye a las personas heterosexuales, cisgénero y a aquellas que se auto-identifican como LGBTI, es decir lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales.

Se debe tener claro que el desempeño y capacidades de una persona, no tienen una relación directa con la orientación sexual de la misma.

## LGBTI

**Lesbiana:** Mujeres que sienten atracción física, emocional y sexual por otras mujeres.

**Gays:** Término para identificar a hombres que asumen de manera abierta su atracción física, emocional y sexual por otros hombres.

**Bisexual:** (atracción a personas de ambos sexos -géneros) Hombres o mujeres que sienten atracción física, emocional

**Trans:** (Transgénero) Este término paraguas que incluye las subcategorías travesti, transgénero y transexual es utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y el género que ha sido tradicionalmente asignado a este y sexual por personas de ambos sexos. Hombre bisexual o mujer bisexual.

**Intersexual (es):** Personas que nacen con características biológicas de ambos sexos. En algunos casos las personas intersexuales presentan combinaciones en sus cromosomas y genitales. No se ubican dentro del binarismo sexual hombre/mujer.

## CONSTITUCIÓN ECUATORIANA

La constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza los derechos de la población LGBTI dentro del territorio.

El artículo 11, numeral 2 de la Constitución establece como un principio fundamental que "todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Señala además que: *nadie podrá ser discriminado por sexo, identidad de género, orientación sexual, estado de salud...*" (2008).

El Art. 68 reconoce la existencia de parejas del mismo sexo al mencionar que "la unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio." Eliminando la condición que dicha unión sea entre hombre y mujer exclusivamente. Finalmente, *no concede la adopción, la que corresponderá sólo a parejas de distinto sexo.*

El Art. 69, numeral 7 afirma que *no se exigirá declaración sobre la calidad de la filiación en el momento de la inscripción del nacimiento* y ningún documento de identidad hará referencia a ella.

## DERECHOS RECONOCIDOS A TODA LA POBLACIÓN LGBTI

DERECHO AL ACCESO Y USO  
DE ESPACIOS PÚBLICOS

DERECHO AL LIBRE DESARROLLO  
DE LA PERSONALIDAD

DERECHO A LA VIVIENDA

DERECHO A LA LIBERTAD ESTÉTICA

DERECHO A LA IGUALDAD Y  
NO DISCRIMINACIÓN

DERECHOS EDUCATIVOS IGUALITARIOS

DERECHOS IGUALITARIOS A LA SALUD

DERECHOS LABORALES IGUALITARIOS

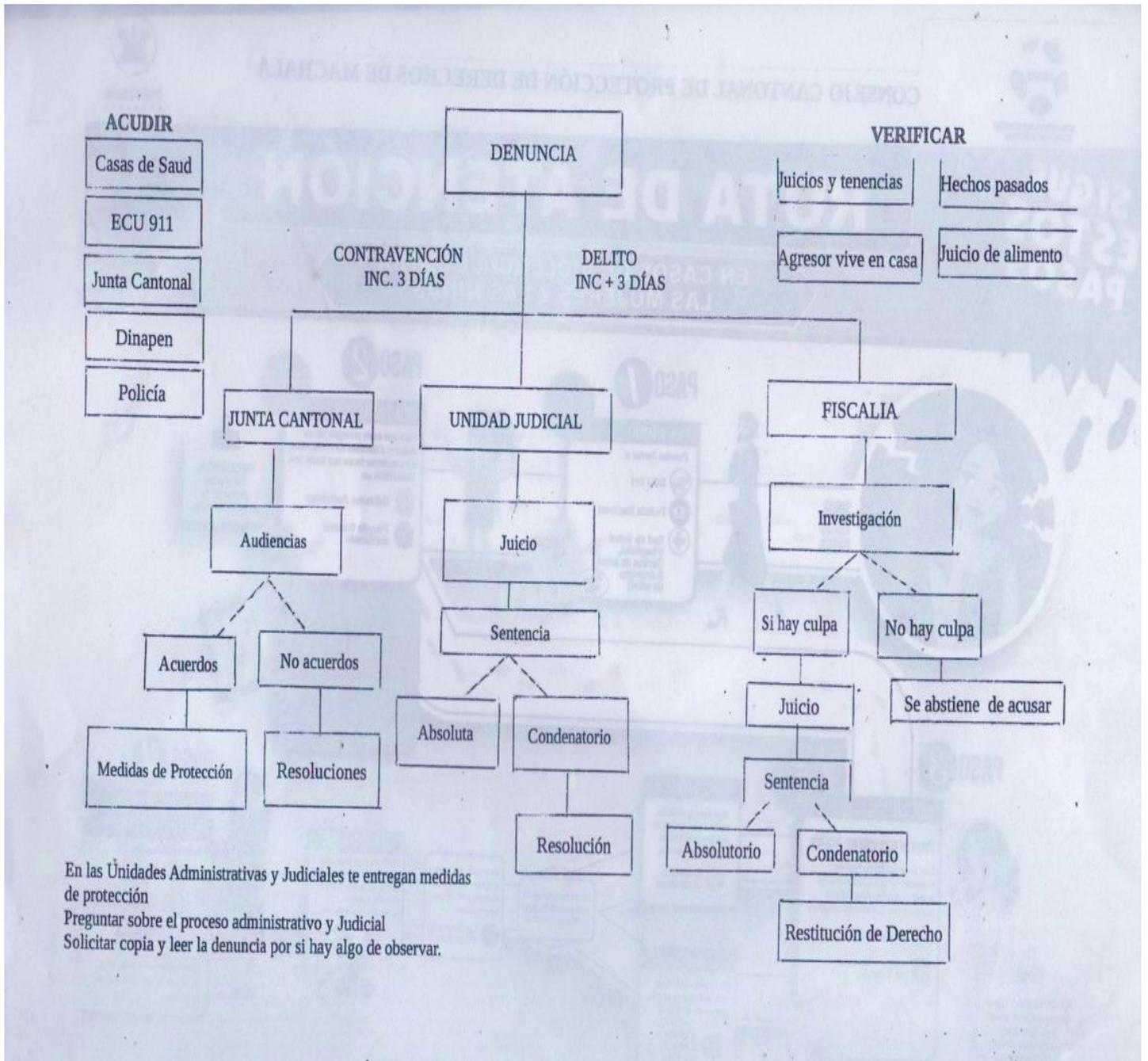
DERECHO A LA IDENTIDAD

DERECHO A LA  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA

## 7.3 Protocolos a seguir



## 7.4 Hoja de información





## 8. Socialización de información al Consejo Cantonal de Derechos del Cantón Machala.



## 9. Instrumento de Evaluación

 <b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <i>Calidad, Pertinencia y Calidez</i> <b>FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES</b> <b>CARRERA DE TRABAJO SOCIAL</b> 							
<b>Título:</b>	Título: Contribuir al mejoramiento ciudadano con la información de los servicios que promueve el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Machala en la parroquia rural El Retiro.						
<b>Indicaciones:</b>	Se realiza una escala valorativa sobre el cumplimiento de las actividades en la cual el 1 representa al no cumplimiento de la actividad y el 5 representa el cumplimiento de la actividad de manera satisfactoria.						
INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIÓN	
¿Cómo considera los datos brindados en los afiches informativos?							
¿Cómo considera el manejo de información impartida en la socialización de los servicios que promueve el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Machala?							
Fue un espacio adecuado para recibir la socialización del material didáctico.							
Los afiches informativos mantuvieron la información necesaria para conocer los servicios.							
Cumplieron sus expectativas las charlas presenciales o prefiere usted que se haga por medio de las plataformas digitales.							
¿Cómo aprecia la intervención de la estudiante de la carrera de Trabajo Social?							
<b><i>¡Gracias por su colaboración!</i></b>							